Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 30 de abril de 1964 — Número 20.407

ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES

Alcances de las prórrogas de contratos dispuesta por el art. 9º de la ley 14.451.

LEY Nº 16.455

Sancionada: 11 de abril de 1964.
Promulgada: 24 de abril de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º. — La prórroga de los contratos de arrendamiento y de aparcerías de predios rurales dispuesta por el artículo 9º de la ley 14.451 hasta el 31 de diciembre de 1964 o el 31 de mayo de 1965, según los casos en él previstos, comprende a los arrendatarios y aparceros que optaron por la compra de los predios durante la vigencia de los decretos leyes 2.187|57 y 9.991|57, aunque no hayan reiterado la opción de acuerdo con las disposiciones de dicha ley 14.451, y asimismo a quienes lo hicieran dentro de los 60 días de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º. — Sin perjuicio de otros medios de prueba de los admitidos por las leyes procesales, la copia simple entregada al remitente del telegrama colacionado en virtud del cual el arrendatario o aparcero haya optado por la compra del predio, en cualquiera de los casos indicados en el artículo anterior, será prueba suficiente de haber formulado la opción, salvo que sea argüida su falsedad, cuya prueba corresponderá a quien la alegue.

ARTICULO 3º. — Los juicios de desalojo sin sentencia firme a la fecha de vigencia de la presente ley, fundados en el vencimiento de las prórrogas legales por no haber optado el arrendatario o aparcero por la compra del predio de acuerdo a la ley 14.451, pero en los que se acredite haberlo hecho de acuerdo a las disposiciones de los decretos leyes 2.187|57 y 9.991|57 o de la presente ley, serán declarados concluídos por los jueces por extinción de la acción.

ARTICULO 4º. — Las disposiciones de la presente ley son de orden público, debiendo ser aplicadas de oficio y entrarán a regir inmediatamente después de su promulgación.

ARTICULO 5º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **M. P. del PERO**
Claudio A. Maffei — **Guillermo González**

— **Registrada bajo el Nº 16.455** —

Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler

DECRETO Nº 2.956.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Modifícase el art. 7º del decreto 14.004|57, en lo referente a la integración del Directorio.**

DECRETO Nº 2.770 - Bs. As., 20|4|64.

VISTO el decreto Nº 14.004 de fecha 31 de octubre de 1957 por el cual se aprueba el estatuto de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo tomar las medidas necesarias para que el Directorio de las Empresas del Estado esté integrado por un representante del personal jerarquizado fuera de convenio y por uno de los obreros y empleados sujetos al respectivo convenio de trabajo, de tal manera que todos ellos corparticipen en la responsabilidad del gobierno de aquéllos; Que para hacer efectivo ese propósito en el caso particular de Agua y Energía Eléctrica, es necesario aumentar a cinco el número de vocales de su Directorio, que el artículo 7º del Decreto Nº 14.004 fija en cuatro; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 7º del Decreto Nº 14.004 de fecha 31 de octubre de 1957, en la siguiente forma: "Artículo 7º. — El Gobierno y administración de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, estará a cargo de un directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales; que serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Secretario de Energía y Combustibles, por conducto del Ministerio de Economía, requiriendo para el Presidente acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Uno de los cinco Vocales representará al personal jerarquizado y otro a los obreros y empleados, ambos elegidos directamente por el voto de los afiliados a los respectivos organismos gremiales reconocidos por la autoridad competente, en la forma que se reglamentará por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles".

Art. 2º. — Por esta única vez, los dos representantes a que se refiere el artículo 1º serán elegidos por el Secretario de Energía y Combustibles de ternas que elevarán los organismos gremiales respectivos y designados de acuerdo al procedimiento fijado por el artículo 7º mencionado.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase a expedir orden de pasajes por una línea de aviación privada.

DECRETO Nº 2.757 - Bs. As., 17|4|64.

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 2.556 del 9 de abril de 1964 autorizando se expida la correspondiente orden de pasaje, al ingeniero D. José Salvador Gandolfo como delegado del Gobierno argentino a la Reunión Intergubernamental para la Preparación del Decenio Hidrológico Internacional, convocada por la Unesco, y que se realizará en su sede de París, del 7 al 17 de abril de 1964; y CONSIDERANDO: Que razones de imperiosa urgencia hacen imprescindible el viaje del delegado en fecha en que Aerolíneas Argentinas no cuenta con servicio directo a París; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a expedir la orden de pasaje a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 2.556|64, por intermedio de Iberia, Líneas Aéreas de España.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 2.466. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el presente Expediente número 120|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa número 33|64, realizada con el objeto de adquirir 1.000.000 de dosis de vacuna antipoliomielítica oral Sabin, trivalente, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del citado Departamento de Estado, aprobada por Resolución Nº 786 de fecha 18 de febrero ppdo., y CONSIDERANDO: Que en el segundo considerando de la citada resolución, se dejó establecido que la aprobación quedaba supeditada a la obtención de un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, exceptuando la adquisición en causa de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439; Que teniendo en cuenta que el Ministerio recurrente cuenta con una oferta de conveniencia por parte de la firma Organón Argentina, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, procede acordar dicha excepción; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de 1.000.000 de dosis de vacuna antipoliomielítica oral Sabin, trivalente, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|4|64 (56 páginas)

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

AUTOMOTORES. — **Modifícase el régimen para el pago de las primas de los seguros de automotores adquiridos de acuerdo con el régimen fijado por Decreto 8.534|61.**

DECRETO Nº 2.833. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 5º del decreto Nº 8534|61, determina el procedimiento a seguir con respecto al pago de las primas de los seguros correspondientes a los automotores adquiridos con arreglo al régimen establecido por dicho acto de gobierno;

Que la referida norma obliga a los servicios administrativos a deducir de los haberes de los interesados las sumas necesarias para cubrir el importe de aquellas primas e ingresarlas mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, en los casos en que el seguro hubiera sido tomado en la misma;

Que el procedimiento aludido ha perdido vigencia a causa de la modificación introducida por la Caja Nacional de Ahorro Postal sobre las condiciones de póliza de los seguros que ejecuta esa Institución;

Que, en tal virtud, corresponde adecuar las disposiciones que en lo pertinente resultan de aplicación, a efectos de obviar los inconvenientes derivados de la situación expuesta;

Que, en ese sentido, se estima conveniente que los propios interesados cancelen directamente las primas de los automotores asegurados, sin perjuicio de adoptar los recaudos que aseguren el estricto cumplimiento de esa obligación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del párrafo cuarto del artículo 5º del decreto Nº 8534|61, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º — ....

"La totalidad de los gastos de mantenimiento y conservación del automóvil adscripto estará a cargo de su propietario en todos los casos, inclusive los de las primas de seguro de vida y de una póliza de seguro sobre riesgo total del automóvil, con carácter obligatorio y endoso de la póliza a favor de la Dirección General de Suministros del Estado. Los interesados deberán presentar constancia del pago de las primas correspondientes ante la citada repartición que controlará, asimismo el cumplimiento de esta obligación, debiendo en los casos de incumplimiento dar cuenta a la jurisdicción a la que pertenezca el interesado, a efectos de que por su intermedio se adopten los recaudos que aseguren el pago respectivo. La falta de pago a cualquiera de los seguros previstos en este artículo dará lugar a la aplicación del procedimiento establecido en la parte in fine del artículo 6º".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION.

SECRETARIA DE PRENSA. — **Acéptase la renuncia del titular y se designa Secretario de Prensa interino.**

DECRETO Nº 2.904 - Bs. As., 22|4|64.

VISTO la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Emilio C. Parodi al cargo de Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 2.930 - Bs. As., 23|4|64.

Y VISTA:

La aceptación de la renuncia presentada por el señor Secretario de Prensa de la Presidencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase interinamente como Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación, al señor Secretario Técnico, Doctor D. Luis A. Caeiro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Se acordarán facilidades para la realización del Segundo Congreso Mundial de ex alumnos Maristas.

DECRETO Nº 2.915 - Bs. As., 23|4|64.

VISTO:

La presentación del Presidente de la Unión Mundial de Ex-Alumnos Maristas, por la cual solicita el apoyo del Estado para la realización en Mar del Plata del Segundo Congreso Mundial de Ex-alumnos Maristas de esa Unión Mundial a mediados del mes de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del primer congreso mundial de ex-alumnos de establecimientos educacionales que se realiza en el país;

Que la prioridad establecida por este Poder Ejecutivo en materia educacional en su plan de acción hace que la realización de este Congreso contribuya al clima de preponderancia que la educación juega en la República;

Que todo lo que se relacione con la educación implica la elevación del nivel cultural del pueblo que es deber ineludible del Poder Ejecutivo propugnar y patrocinar en la medida que la legislación vigente lo permita;

Que, tratándose de un Congreso Mundial, significa que las naciones amigas tomen un contacto más inmediato con el quehacer educacional tal como se desarrolla en la República, máxime teniendo en cuenta que la presidencia del organismo peticionante está ejercida en estos momentos por un representante de La Argentina;

Que un Congreso de esta naturaleza reúne a las juventudes de los países participantes constituyendo un fortalecimiento de los lazos de unión y comprensión mutua entre los mismos;

Que, dada la índole del organismo peticionante, la realización de tal Congreso constituye un baluarte de afianzamiento y afirmación de los ideales por los que lucharon nuestros mayores, ideales que deben ser salvaguardados y enraizados en lo más hondo de nuestro pueblo;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Los Departamentos de Estado y las Reparticiones Nacionales que correspondan otorgarán todas las facilidades compatibles con la legislación vigente para la mejor realización del Segundo Congreso Mundial de Ex-Alumnos Maristas a realizarse en el transcurso del mes de agosto del corriente año en Mar del Plata. A tal fin acordarán esas facilidades a la Comisión Ejecutiva Organizadora del Congreso y a los delegados e invitados especiales que participen del mismo.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Economía y Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Coeficientes básicos para la Federación Malasia y Antillas Neerlandesas.

DECRETO Nº 372 - Bs. As., 17|1|64.

VISTO:

La necesidad de establecer los coeficientes para la Federación Malasia y las Antillas Neerlandesas, atento la creación de los Consulados en las ciudades de Singapur y Willemstad, respectivamente, y CONSIDERANDO:

que se han tomado en cuenta los índices de costo de vida existentes para esos países y los valores acordados para las restantes representaciones internacionales destacadas en esos territorios;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase a partir del 1º de febrero de 1964 como coeficiente básico para Federación Malasia el de Ocho con Cincuenta (8,50) y modifícase a partir de la misma fecha el coeficiente básico para Antillas Neerlandesas establecido por el decreto 140 del 8 de enero de 1958, fijándolo en Nueve con Veinte (9,20).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO

Desígnase una comisión para realizar estudios destinados a coordinar y realizar las atribuciones previstas por la Ley 14.439, para proteger la salud de los trabajadores.

DECRETO Nº 2.873 - Bs. As., 22|4|64.

VISTO que por Ley nº 14.439 se otorgó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al de Asistencia Social y Salud Pública, respectivamente, atribuciones concordantes destinadas a proteger de la salud de los trabajadores, y

CONSIDERANDO:

Que tales facultades de la Ley citada están previstas en el artículo 15 inc. 2º en cuanto ordena al Ministerio señalado en primer término "Ejercer la policía del trabajo y de la higiene, sanidad y seguridad del mismo, en coordinación con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública", el que a su vez por el artículo 14º inc. 7º debe: "Arbitrar los medios necesarios para desarrollar un plan de protección de la salud de los trabajadores del campo, del comercio y de la industria, coordinando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el control de su cumplimiento";

Que no debe abrigarse dudas acerca de la prioridad que tiene para este gobierno crear una estructura de pleno contenido social, que responde a exigencias actuales y destinadas a proteger el capital humano, cuyo abandono en numerosos sectores de la actividad tiene que concluir en razón de los graves daños que ello ocasiona a la economía nacional;

Que en ese sentido uno de los aspectos fundamentales y concomitante en el desarrollo del país lo constituye la legislación orientada a preservar la salud, la higiene y seguridad de los trabajadores, fines que han de lograrse por el responsable estudio de los antecedentes que fueren necesarios para aconsejar al Poder Ejecutivo la política a seguir en tal delicada cuestión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Designar una Comisión integrada con representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Asistencia Social y Salud Pública a fin de que realice los estudios destinados a coordinar y realizar las atribuciones previstas por la Ley nº 14.439 en su artículos 15 inc. 2º y 14º inc. 7º.

Art. 2º. — Tener como representantes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a la comisión creada por el artículo anterior a los doctores Luis Lorenzo Macías y Juan Kaplan y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los doctores Daniel Priano y Bernardino Montejano.

Art. 3º. — Facúltase a los titulares de los ministerios integrantes de la comisión creada por el presente decreto a sustituir los representantes designados o ampliar, de común acuerdo, el número de los mismos.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías.

DECRETO Nº 2.643. — Bs. As., 14|4|64

VISTO el Expediente Nº 117.000|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia relacionado con la situación del Profesor señor Osvaldo Rafael Zenón Pérez Pardo y CONSIDERANDO: Que por Resolución Ministerial Nº 589 de fecha 14 de abril de 1958 se dispuso que el nombrado profesor pasara a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital Federal, tres horas de Derecho Comercial en 5º año, 5a. división, turno tarde, cesando al propio tiempo en tres horas de Historia de que era titular en 5º año, 2a. división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal (copia de fs. 22); Que notificado de dicha Resolución, el 15 de noviembre de 1961, el señor Pérez Pardo (fs. 13 vta.) no se presentó a tomar posesión de sus cátedras, por lo que a fs. 23 se dispuso instruirle sumario administrativo a efectos de determinar si estaba incurso en abandono de cargo; Que a fs. 31 corre la declaración efectuada el 13 de noviembre de 1962 del señor Pérez Pardo quien reconoce haber sido notificado de la Resolución número 589|58 y que no se hizo cargo de sus horas de cátedra por no tener interés en dictarlas y agrega que en ese acto hace formal renuncia a las horas y solicita aceptación sin más trámite; Que si se tiene en cuenta que el señor Pérez Pardo fue notificado de su nueva ubicación en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 el 15 de noviembre de 1961, su renuncia manifestada un año después, el 13 de noviembre de 1962, resulta extemporánea, pues en tal situación ya estaba configurado el abandono de cargo; Que habiendo quedado acreditado esto último, es decir el abandono de cargo, corresponde disponer la cesantía del señor Pérez Pardo en las referidas horas de cátedra; Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 44|46) y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 48) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inc. g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, al señor Osvaldo Rafael Zenón Pérez Pardo (Matr. Nº 547.563, C.I. 1.180.681 Pol. Cap. Fed.) en tres horas de Derecho Comercial (5º año, 5a. división, turno tarde) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.644. — Bs. As., 14|4|64

VISTO el presente Expediente número 105.922|61, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruido al doctor Máximo Deysine, Inspector Médico de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, con motivo de imputársele abandono de su cargo, y CONSIDERANDO: Que conforme se acredita con las constancias sumariales obrantes a fs. 50|51, ha quedado comprobado que el doctor Máximo Deysine, al término de la licencia que tenía concedida y cuyo vencimiento operó el 1º de julio de 1960, no se reintegró a sus tareas; Que no obstante las citaciones que le formulara el instructor sumariante, el imputado no concurrió a efectuar los descargos correspondientes, por encontrarse el mismo en el extranjero; Que ante tal situación, cabe tener por probado el abandono de cargo que se imputa al doctor Deysine, correspondiendo, en consecuencia, la aplicación de la sanción que prevé el artículo 54, inciso g) de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por los artículos 57 y 58 del mencionado instrumento legal; Por ello, atento a los dictámenes producidos a fs. 52 vta. 53 y fs. 56 por la Junta de Disciplina de Sanidad Escolar y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente; lo aconsejado a fs. 54 vta. por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) de la Ley número 14.473 - Estatuto del Docente -) al doctor Máximo Deysine (Clase 1931, D.M. 68, Matr. Nº 5.573.981), en el cargo de Inspector Médico de 3a. del que es titular en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, por hallarse incurso en abandono de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 2.106. - Bs. As., 24|3|64.

VISTO lo tramitado en las presentes actuaciones, Expedientes Nros. 42.949|59 (80.528|62 T.C.N.), 134.317|59, 149.859|60 y Corresponde Nº 12.233|59, 4.817|60 y 4.784|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionadas con la gestión realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el sentido de hacer efectivo el importe consignado en la factura obrante a fs. 1 del expediente número 149.859|60 antes citado, en concepto de colaboración y servicios prestados para adaptar los salones cedidos por el Honorable Concejo Deliberante para la presentación del 48º Salón Nacional de Artes Plásticas, organizado en el año 1959 por la Dirección General de Cultura del citado Departamento de Es-

tado y, CONSIDERANDO: Que de lo actuado no surge la autorización formal referida a una contratación de servicios gratificables, ni acto administrativo que apruebe la cancelación de la citada erogación; Que la situación planteada se debe a un compromiso contraído entre reparticiones del Estado, aun pendiente en su cumplimiento en donde el mismo resulta deudor y acreedor; Que se trata de una situación de hecho en que los trabajos ya fueron ejecutados, dando origen a un legítimo derecho, por lo que corresponde la aprobación del gasto a fin de posibilitar su liquidación y pago, sin perjuicio de seguirse luego el procedimiento previsto en la Resolución Nº 1.523|60 (D. A. 360 T.C.N.); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo tramitado en las presentes actuaciones y reconócese, en consecuencia de legítimo abono la suma de m$n. 131.216.— a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo que antecede se abonará con las partidas que para Ejercicios Vencidos se arbitren oportunamente.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia iniciará las acciones pertinentes a los efectos de determinar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Vocal.

DECRETO Nº 2.609. — Bs. As., 14|4|64.

VISTO la actuación Nº 1.092|964 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en la cual la Secretaría de Guerra propone al Coronel D. Esteban Mallo, como Vocal Suplente, para integrar la Comisión Nacional de Hipódromos, en reemplazo del Coronel D. Julio Palacios, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley Nº 5.602|63 y disposiciones complementarias, Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal Suplente de la Comisión Nacional de Hipódromos en representación de la Secretaría de Estado de Guerra, al Coronel D. Esteban Mallo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Ignacio Avalos

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Bajas.

DECRETO Nº 2.608. — Bs. As., 14|4|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a los agentes del mismo, señores Héctor Meccico y Julio Horacio Lagomarsino, y CONSIDERANDO: Que los mismos fueron puestos en disponibilidad ante la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, en las condiciones previstas en el artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 9.718|59, de conformidad con lo reglamentado en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 6.295|61, Que ya se ha cumplido en ambos casos el plazo de cuarenta y cinco (45) días estipulado en el artículo 5º del último de los decretos citados, Que en consecuencia corresponde disponer la baja de los causantes, en función de lo determinado en el artículo 26º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, actualmente en vigencia por imperio de su similar Nº 8.871|63, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que seguidamente se detallan, quienes revistan con la imputación y función que se determina:

Clase "A" - Grupo I: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4.001 — Doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500.— m|n.), Héctor Meccico (Legajo Nº 35.542, cargo Nº 3, Cl. 1923, D. M. 14, M. I. Nº 715.716, C. I. Nº 1.510.257, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires) quien se desempeña en calidad de adscripto en el Consejo Nacional de Asistencia Social, a partir del 15 de abril de 1964.

Clase "A" - Grupo V: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4.005 — Nueve mil pesos moneda nacional (pesos 9.000.— m|n.), Julio Horacio Lagomarsino (Legajo Nº 53.184, cargo Nº 6, Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.903.316, C. I. Nº 2.638.089, Policía Federal), supervisor general en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Déjase sin efecto el Decreto 9.206|63.

DECRETO Nº 9.206. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el Decreto Nº 7.358|63 y, CONSIDERANDO: Que por el citado decreto se ordenan y ajustan los créditos del presupuesto del Anexo 54 — Secretaría de Comercio para el ejercicio financiero de 1963; Que en dicho cuerpo se habilitaron los cargos pertinentes, a efecto de su ulterior cobertura por el equipo de taquígrafos que actúa en jurisdicción de la citada Secretaría de Estado; Que procede, en consecuencia, efectuar las pertinentes designaciones, a cuyo efecto es necesario acordar la excepción a las limitaciones contenidas en el Decreto Nº 413|60; Que por otra parte las autoridades del C.A.C.E. a cuyo servicio se halla también el grupo de agentes cuya situación de revista se contempla corregir, ha reiterado la conveniencia de actuar en ese sentido a fin de evitar el éxodo de ese personal que reúne condiciones de capacidad e idoneidad relevantes; Que atento la índole particular de los cargos a cubrir, es necesario arbitrar —por esta única vez— un tratamiento diferencial respecto de las disposiciones determinadas por el Decreto Nº 9.530|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Comercio en 2 — 1 — 54 — 7 — 575 en las Clases y Grupos que en cada caso se mencionan a los siguientes agentes: Clase B — Grupo II a la actual agente Clase B — Grupo IV, Sra. Matilde Juana Arias de Boy (L. C. 146.095); al actual agente Clase D — Grupo I, señor Juan Carlos Naccari (C. 1916, M. I. 268 571, D. M. 2) y a los actuales agentes Clase D — Grupo II, señorita Elida Noemí Stein (L. C. número 1.384.794) y señor Marcelino Angel Lázaro (C. 1928, M. I. 4.045.425, D. M. Bs. As.); Clase B — Grupo IV, a la actual agente Clase D — Grupo III, señorita Elena Mandaglio (L. C. número 3.376.390).

Art. 2º — A los efectos de la utilización de las vacantes cuya cobertura se dispone por el artículo 1º, acuérdase a la Secretaría de Comercio la excepción a las normas del Decreto Nº 413|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

GUIDO — José A. Martínez de Hoz — Juan B. Martín — Eduardo B. M. Tiscornia

DECRETO Nº 2.913. — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el Expediente Nº 66.302|63 y atento a la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.206 del 10 de octubre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

OFICINAS CONSULARES. — **Asignación de funcionarios y empleados administrativos.**

DECRETO Nº 8.339 Buenos Aires, 1º de octubre de 1963.

VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en cumplimiento de lo establecido por Decreto 7.259|63 en su artículo 6º, por el que se dispone que debe fijarse la cantidad y categoría de funcionarios consulares a asignarse a cada oficina consular, y, CONSIDERANDO: Que dicha medida tiende a jerarquizar debidamente la función consular, dotando a cada oficina del mínimo indispensable de funcionarios, a evitar la asignación de excesiva cantidad de los mismos o de excesiva categoría, contribuyendo así a impedir erogaciones innecesarias en la financiación del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a las oficinas consulares de la República Argentina, los funcionarios y empleados administrativos que se indican a continuación:

PAIS	Clase de Oficina Consular	Funcionarios y Empleados Administrativos
Alemania		
Berlín	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Dusseldorf	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Francfort del Meno	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Hamburgo	Consulado General de 1ra.	1 Ministro Plenipotenciario. 2 Cónsules de 2da. o 3ra. 1 Vicecónsul.
Munich	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Argelia		
Argel	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da.
Austria		
Viena	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Australia		
Sidney	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Bélgica		
Amberes	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Cónsul. 1 Empleado Administrativo.
Bolivia		
Cochabamba	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
La Paz	Consulado General de 1ra.	1 Cónsul General de 1ra. 1 Cónsul de 2da. o 3ra. 1 Empleado Administrativo.
Santa Cruz de la Sierra	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Tarija	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Villazón	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Yacuiba	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Bulgaria		
Sofía	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Canadá		
Montreal	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Vicecónsul.
Colombia		
Bogotá	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Checoslovaquia		
Praga	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Chile		
Antofagasta	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Concepción	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Punta Arenas	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Santiago	Consulado General de 1ra.	1 Cónsul General de 1ra. 1 Cónsul de 2da. o 3ra. 1 Vicecónsul. 1 Empleado Administrativo.
Valparaíso	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
China Nacionalista		
Taipei	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Dinamarca		
Copenhague	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Ecuador		
Quito	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Guayaquil	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
El Salvador		
San Salvador	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
España		
Barcelona	Consulado General de 1ra.	1 Cónsul General de 1ra. 2 Cónsules de 2da. o 3ra. 1 Vicecónsul.
Cádiz	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
La Coruña	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Empleado Administrativo.
Las Palmas	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Madrid	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Cónsul. 1 Empleado Administrativo.
San Sebastián	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.

PAIS	Clase de Oficina Consular	Funcionarios y Empleados Administrativos
Valencia	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Vigo	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Brasil		
Curitiba	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Foz de Iguazú	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Itajai	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Porto Alegre	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da. 1 Vicecónsul.
Recife	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Río de Janeiro	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Cónsul. 1 Vicecónsul. 1 Empleado Administrativo.
San Borja	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
San Pablo	Consulado General de 1ra.	1 Cónsul General de 1ra. 2 Cónsules. 1 Vicecónsul. 1 Empleado Administrativo.
Salvador (Bahía)	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Santos	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Uruguayana	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Vitoria	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Estados Unidos de Norte América		
Baltimore	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da. 1 Vicecónsul.
Boston	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Chicago	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Los Angeles	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Houston	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Nueva Orleans	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Cónsul. 1 Vicecónsul. 1 Empleado Administrativo.
Nueva York	Consulado General	1 Ministro Plenipotenciario. 2 Cónsules de 1ra. 2 Cónsules. 1 Vicecónsul. 4 Empleados Administrativos.
Miami	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
San Francisco	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Vicecónsul.
Seattle	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
República Dominicana		
Santo Domingo	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Filipinas		
Manila	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Finlandia		
Helsinki	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Francia		
Boulogne Sur Mer	Consulado de 3ra.	1 Vicecónsul.
Marsella	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
El Havre	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
París	Consulado General	1 Cónsul General de 1ra. 1 Cónsul de 1ra. 1 Cónsul de 2da.
Ghana		
Accra	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Gran Bretaña		
Londres	Consulado General	1 Ministro Plenipotenciario. 1 Cónsul de 1ra. 1 Cónsul. 1 Vicecónsul. 1 Empleado Administrativo.
Liverpool	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Hong-Kong	Consulado General de 1ra.	1 Ministro Plenipotenciario. 1 Cónsul de 3ra.
Grecia		
Atenas	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Guatemala		
Guatemala	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Honduras		
Tegucigalpa	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Haití		
Puerto Príncipe	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Hungría		
Budapest	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
India		
Calcuta	Consulado de 2da	1 Cónsul de 2da.
Nueva Delhi	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Indonesia		
Djakarta	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Irán		
Teherán	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Irlanda		
Dublín	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Israel		
Tel Aviv	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Italia		
Génova	Consulado General de 1ra.	1 Ministro Plenipotenciario. 2 Cónsules. 1 Empleado Administrativo.
Messina	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Milán	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Cónsul. 1 Vicecónsul.
Nápoles	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Cónsul.
Roma	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Cónsul.
Venecia	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da. 1 Vicecónsul.
Jamaica		
Kingston	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Japón		
Kobe	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Yokohama	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Vicecónsul.
Líbano		
Beirut	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática. 1 Empleado Administrativo.
Reino de Marruecos		
Casablanca	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da.
México		
México	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Nicaragua		
Managua	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Nigeria		
Lagos	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Noruega		
Oslo	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Nueva Zelandia		
Wellington	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Países Bajos		
Amsterdam	Consulado General	1 Cónsul General de 1ra. 1 Cónsul. 1 Empleado Administrativo.
Willemstad (Curaçao)	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Pakistán		
Karachi	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Panamá		
Panamá	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Paraguay		
Asunción	Consulado General de 1ra.	1 Cónsul General de 1ra. 1 Cónsul. 1 Vicecónsul. 1 Empleado Administrativo.
Encarnación	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Perú		
Arequipa	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Lima	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Cónsul.
Polonia		
Varsovia	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Portugal		
Lisboa	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Cónsul.
Rumania		
Bucarest	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Senegal		
Dakar	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Singapur		
Singapur	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Cónsul.
República Arabe Siria		
Damasco	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
República Arabe Unida		
El Cairo	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.

PAIS	Clase de Oficina Consular	Funcionarios y Empleados Administrativos
Suecia		
Estocolmo	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Gottemburgo	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Vicecónsul.
Suiza		
Ginebra	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Zurich	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Vicecónsul.
Tailandia		
Bangkok	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Tanganica		
Dar-Es-Salaam	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra. 1 Vicecónsul.
Trinidad y Tobago		
Puerto España	Consulado de 1ra.	1 Cónsul de 1ra.
Turquía		
Estambul	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Unión Sudafricana		
Ciudad del Cabo	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Pretoria	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Uruguay		
Carmelo	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Colonia	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da. 1 Empleado Administrativo.
Fray Bentos	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Montevideo	Consulado General de 1ra.	1 Cónsul General de 1ra. 2 Cónsules. 1 Vicecónsul. 2 Empleados Administrativos.
Paysandú	Consulado de 2da.	1 Cónsul de 2da.
Salto	Consulado de 3ra.	1 Cónsul de 3ra.
Rusia		
Moscú	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.
Venezuela		
Caracas	Consulado General de 2da.	1 Cónsul General de 2da. 1 Vicecónsul.
Yugoslavia		
Belgrado	Sección Consular	1 Funcionario de la Misión Diplomática.

Art. 2º — **El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá al traslado de sus funcionarios a que obliga el presente decreto a medida que sus posibilidades presupuestarias lo permitan y teniendo debida cuenta de lo establecido por el Decreto 5.187|60.**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Insístese en lo dispuesto por una resolución.

DECRETO Nº 8.693. — Bs. As., 3|10|63.

VISTO el Expediente Nº 33.654|63 y la observación legal Nº 111 de fecha 8 de mayo de 1963, formada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 173 de fecha 5 de abril de 1963 dictada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, y CONSIDERANDO: Que subsisten los motivos que le dieron origen, razón por la cual y en función de la atribución conferida por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, resulta pertinente insistir en la disposición de la citada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por la Resolución Nº 173 de fecha 5 de abril de 1963 dictada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Bernardo Bas

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aporte al plan de la "Alianza para el Progreso" en materia educativa.

DECRETO Nº 9.326. — Bs. As., 11|10|63.

VISTO: El Plan Maestros para América, elaborado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación como aporte argentino al plan de la "Alianza para el Progreso" en materia educativa, y CONSIDERANDO: Que es objetivo fundamental de dicho plan la erradicación del analfabetismo, la modernización y ampliación de los medios para la enseñanza y la provisión del personal especializado; Que la dramática situación derivada de la existencia de cincuenta (50) millones de adultos analfabetos en el continente ha movido a las entidades nacionales a propiciar la inmediata realización de la campaña enunciada, con alcances masivos y carácter persistente, lo que ha recibido el acogimiento favorable de la Organización de Estados Americanos; Que lanzada la iniciativa por el Ministerio de Educación y Justicia; organizada en sus primeros pasos la labor de dirección y coordinación correspondientes a los objetivos señalados en los considerandos de la Resolución Ministerial Nº 1.827 del 8 de enero de 1963; y obtenida la cooperación de los organismos técnicos oficiales y privados, se hace necesario encarar la labor en su faz ejecutiva; Que para ello ha de tenerse en cuenta no sólo la tarea de organización, sino también la proyección de la misma hacia el material humano destinado a servir; Que en ese sentido nada resulta más lógico que aprovechar la experiencia de los organismos técnico-docentes especializados en enseñanza primaria y para adultos, cuya Dirección ha sido confiada por la Ley Nº 1.420 al Consejo Nacional de Educación como órgano rector; Que así ha de lograrse no sólo aprovechar la experiencia recogida por dicha Institución a través de largos años de especialización, sino también obtener un beneficio inmediato de los cursos de perfeccionamiento docente que periódicamente organiza, en el Instituto Félix F. Bernasconi, recomendado por la Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación, reunida en Bogotá, como centro Latinoamericano de Perfeccionamiento docente e Investigaciones Pedagógicas; Que el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución Ministerial número 1.754 del 27 de diciembre de 1962 autorizó a la Subsecretaría de Educación a contratar, ad referéndum de ese Ministerio, el personal técnico especializado —para desempeñar tareas en la Subsecretaría de Educación— Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, habiendo celebrado contratos con los señores Carlos Humberto Gregorini y Aníbal Domingo D'Angelo Rodríguez para elaborar, dirigir y coordinar lo concerniente a un plan de acción destinado a concretar la colaboración del país al Plan aludido precedentemente, cuyas tareas han sido dadas por terminadas con motivo de las gestiones de traspaso al Consejo Nacional de Educación a que se refiere el presente decreto. Que siendo conveniente proceder a la convalidación e insistencia de dicha resolución Ministerial número 1.754|62, como asimismo de las Resoluciones Ministeriales Nros. 2.590|63 y 2.865|63, dictadas por ese Departamento de Estado, por las que se aprueban los contratos celebrados con los señores Carlos Humberto Gregorini y Aníbal Domingo D'Angelo Rodríguez; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al Consejo Nacional de Educación la ejecución directa del Plan Maestros para América elaborado por el Ministerio de Educación y Justicia como aporte argentino al plan Alianza para el Progreso.

Art. 2º — Convalídase e insístese en la Resolución Nº 1.754 del 27 de diciembre de 1962 —del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Convalídase e insístese en la Resolución Nº 2.590 del 18 de abril de 1963 del Ministerio de Educación y Justicia, obrante a fojas 3 del Expediente Nº 59.410|63 del registro del mismo, y consecuentemente el contrato celebrado con el señor Carlos Humberto Gregorini (Cl. 1927, Mat. Nº 4.229.098, D. M. Bs. As.), a que se refiere el apartado 1º de aquella; todo lo cual pasa a formar parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Convalídase la Resolución Nº 2.865 del 6 de junio de 1963, obrante a fojas 7 del Expediente Nº 72.790 del registro del mismo y, consecuentemente el contrato celebrado con el señor Aníbal Domingo D'Angelo Rodríguez (Cl. 1927, Mat. Nº 4.226.341, D. M. Bs. As.), a que se refiere el apartado 1º de aquella; todo lo cual pasa a formar parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º se atenderá con cargo a la partida — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Presupuesto para el ejercicio 1962|1963.

Art. 6º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION). — **Se ratifican e insístese en el cumplimiento de diversos actos y convenios de preadjudicación.**

DECRETO Nº 9.137. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el Expediente Nº 5.647|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que se tramita la Observación Nº 217|63, opuesta por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las preadjudicaciones realizadas por la ex Intervención Liquidadora en Transportes de Buenos Aires (en liquidación), con motivo de la Licitación Pública Nº 8.007|62, para la transferencia y reemplazo del sistema tranviario, y CONSIDERANDO: Que los actos y convenios que se mencionan, han sido adoptados previa intervención en cada caso de la Secretaría de Estado de Transporte, en virtud de lo dispuesto por los artículos 9º, 10º, 11º y 12º del Decreto Nº 1.347|62, dentro de las facultades generales acordadas a la misma por el artículo 16º del citado Decreto; Que, además, los criterios adoptados en los actos y convenios de preadjudicación de la Licitación Pública número 8.007|62 de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) han sido admitidos con anterioridad en los Decretos Nros. 1.347|62, 11.436|62, 12.770|62 y 5.491|63; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ractifícanse e insístese en el cumplimiento de los actos y convenios de preadjudicación dispuestos por la ex Intervención Liquidadora en la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), con motivo de la Licitación Pública Nº 8.007|62, de la misma, que tuvo por objeto el otorgamiento de permisos de prestación de servicios públicos en los itinerarios del sistema tranviario, para su explotación con unidades automotores afectadas a dichos servicios.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación). — **Ratifícase e insístese en el cumplimiento de resoluciones.**

DECRETO Nº 9.138. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el Expediente Nº 5.852|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que se tramita la Observación Nº 190|63, opuesta por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las Resoluciones Nros. 1 y 2 del año 1963 de la Intervención Liquidadora de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), y CONSIDERANDO: Que las Resoluciones que se mencionan han sido adoptadas previa intervención en cada caso de la Secretaría de Estado de Transporte, en virtud de lo dispuesto por los artículos Nros. 9, 10, 11 y 12 del Decreto Nº 1.347|62, dentro de las facultades generales dadas a la misma por el artículo Nº 16 del citado Decreto; Que además, los criterios que informan dichas Resoluciones han sido admitidos con anterioridad en los Decretos Nros. 1.347|62, 11.436|62, 12.770|62 y 5.491|63; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase e insístese en el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 1 y 2 de fechas 4 de enero de 1963 y 7 de enero de 1963, respectivamente, de la Intervención Liquidadora en la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 9.257. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley Nº 2.707 del 10 de abril de 1963 por el que se dispuso la creación del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, prevé que el Director del mismo debe ser o haber sido funcionario del Servicio Exterior de la Nación; Que es necesario, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para prever la retribución a que dicho funcionario tiene derecho; Que el cargo de Director, por su jerarquía y la del rango que se asigna al funcionario llamado a desempeñarlo requiere una retribución acorde con los merecimientos de tan alta jerarquía, equivalente a la que tiene asignada, por el Presupuesto General de la Nación, el cargo de Embajador, con todos sus complementos; Que, asimismo, procede incorporar al Presupuesto del Ministerio los gastos que origina la creación de los nuevos Obispados y la elevación a la Categoría de Arquidiócesis del actual Obispado de Rosario, tal como lo dispone el Decreto-Ley Nº 6.638 del 7 de agosto ppdo.; Que todo ello puede efectuarse mediante el sistema de compensación de créditos a efectos de adaptarlos a las reales necesidades de las tareas a realizar; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación de créditos el presupuesto de gastos Sección 1ra. Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1963, en la forma que se indica en planillas anexas al presente decreto.

Art. 2º — La retribución del Director del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, inclusive los gastos de representación, será equivalente a la que tenga asignada el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA.
— Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.279|63.

DECRETO Nº 8.030. - Bs. As., 26|9|63

VISTO el Expediente Nº 423.634|63 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual el Tribunal de Cuentas de la Nación formula la Observación Legal Nº 150|63 al Decreto Nº 2.279|63, mediante el que el Poder Ejecutivo Nacional ratificó las Resoluciones emanadas del Directorio de la Empresa Agua y Energía Eléctrica Nros. 362, 364, 366, 393, 394, 454, 462, 524, 557 y 576, todas correspondientes al año 1962 y relacionadas con la estructura de la misma, y CONSIDERANDO: Que la observación reconoce como único fundamento una acordada del mismo Tribunal de Cuentas, según la cual, frente al reparo legal que las resoluciones citadas habíanle merecido, la ratificación por el Poder Ejecutivo, para ser válida, tendría que haberse producido dentro del plazo establecido por el Art. 6º, inc. c) de la Ley 13.653 (t. o.) modificada por la Nº 15.023; Que el término de sesenta días que fija dicha disposición legal sólo permite determinar el momento a partir del cual el Tribunal de Cuentas debe iniciar las acciones legales que correspondan, sin que de manera alguna pueda interpretarse que, a la vez, enerva la facultad del Poder Ejecutivo para expedirse con posterioridad a su vencimiento; Que en consecuencia, corresponde insistir en el cumplimiento del decreto observado, haciendo uso para ello de las facultades establecidas en el Art. 87 de la Ley de Contabilidad; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.279 del 22 de marzo de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS

DECRETO Nº 9.189. — Bs. As., 10|10|63

VISTO el Decreto Nº 520 de fecha 18 de enero de 1962, y CONSIDERANDO: Que por el citado decreto fue creado el Comité Organizador del XII Congreso Panamericano del Niño que tendrá a su cargo las medidas conducentes a la preparación y desorrollo del Congreso; Que debe preverse la contribución del País Sede con la que deberán atenderse las erogaciones a que dé lugar la organización del Congreso y la atención de las delegaciones que deberán participar del mismo; Que no pudiendo ser atendida dicha contribución con disponibilidades crediticias del respectivo anexo, corresponde afectar con tal finalidad el Crédito de Emergencia; Por ello y de acuerdo con lo autorizado por los artículos 6º y 18 del Decreto Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto de Gastos - Sección I - Título I - Servicios - (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales - Nº 1, correspondiente a los Anexos 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia, en la forma que se detalla en planilla anexa.

Art. 2º — Acuérdase una contribución de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000) con destino a la atención de los gastos que demande la realización, en el país, del XII Congreso Panamericano del Niño con imputación a: 2 — 1 — 31 — 0 — 0 — 9 — 475 — 3 — 20 — 2425, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1963.

Art. 3º — Asígnase al Comité Organizador del XII Congreso Panamericano del Niño, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, el importe de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000) prevista en el artículo anterior para la atención de los gastos que demande su realización.

Art. 4º — El Comité Organizador podrá designar como subresponsables a los funcionarios que tendrán a su cargo el manejo de los fondos que se ponen a su disposición por el presente decreto.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000) con destino al pago de la contribución dispuesta por el artículo 2º.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Comunicaciones

INSISTESE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 4.929|63.

DECRETO Nº 9.211. — Bs. As., 10|10|63

VISTO el reparo legal formulado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en su observación Nº 272|63, al Decreto Nº 4.929 del 21 de junio de 1963, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que motivaron el dictado del decreto precedentemente mencionado; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 4.929|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Secretaría del Transporte

PODER EJECUTIVO NACIONAL
Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 348|62.

DECRETO Nº 9.465. — Bs. As., 11|10|63.

VISTO la observación Nº 165|62 de fecha 3 de abril de 1962, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 348|62 del 11 de enero de 1962, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que motivaron el dictado del mencionado decreto y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 348|62 del 11 de enero de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Insístese en el cumplimiento de diversas resoluciones.

DECRETO Nº 8.710. — Bs. As., 3|10|63

VISTO la observación legal Nº 261 de fecha 30 de setiembre de 1963, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las Resoluciones números 1.391-C|63; 1.392-C|63; 1.393-C|63; 1.492-C|63; 1.493-C|63 y 1.390-C|63, dictadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica, y CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad cubrir con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso establecido por la Ley Nº 14.473 - Estatuto del Docente - los cargos vacantes existentes en la planta docente de dicho organismo, con el objeto de asegurar el normal desarrollo de las actividades que le competen; Que por otra parte los causantes ya se encuentran en el desempeño de las funciones que se les asigna por las resoluciones aludidas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones números 1.391-C|63; 1.392-C|63; 1.393-C|63; 1.492-C|63; 1.493-C|63; y 1.390-C|63, del Consejo Nacional de Educación Técnica, a todos sus efectos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Abónanse liquidaciones por reajustes.

DECRETO Nº 9.050. — Bs. As., 10|10|63

VISTO los pedidos que formulan, don Luis Crispino, don Abelardo de la Colina, don José Ramón Irusta Cornet (Sucesión) y don Rafael Montero, para que se les abonen las liquidaciones que por reajustes de las prestaciones de que son titulares en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado les corresponde, y, CONSIDERANDO: Que si bien la situación económica financiera existente en el país, ha impedido a la citada Caja hacer efectivos pagos como los solicitados pues se carece de las disponibilidades de fondos necesarios, es deber del P. E. contemplar aquellas situaciones que por sus particularidades justifiquen un trato de excepción; Que precisamente, las solicitudes de los nombrados se refieren a beneficiarios de edad avanzada a quienes, por razones de sensibilidad social y humana se debe una consideración especial, máxime que están abonadas por razones de necesidades económicas y de salud de carácter apremiante; Que por las consideraciones precedentes, resulta de estricta justicia acceder a las peticiones formuladas, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Disponer que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado abone a don Luis Crispino, jubilado Nº 90.305 (Ley Nº 14,499), la suma de ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos m|n. (Pesos 142.699,—), a don Abelardo de la Colina, jubilado Nº 96.898 (Ley 14,499), la suma de doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos m|n. ($ 262.757,—), a don José Ramón Irusta Cornet (Sucesión), Pensión Nº 47,345, la suma de ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos m|n. ($ 196.880), y a don Rafael Montero, jubilado número 54.772 (Ley Nº 14.499), hasta la suma de doscientos mil pesos m|n. (Pesos 200.000,—), importes adeudados en concepto de reajustes que conforme a las leyes citadas en cada caso, les corresponde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 9.254. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 17.716, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual el H. Tribunal de Cuentas de la Nación formula la observación número 87|63 respecto del acta número 288, del 15 de setiembre de 1960, por la que el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones aprobara el contrato celebrado con la Compañía Standard Electric Argentina S. A. para la provisión de 98.200 líneas de equipos automáticos; y CONSIDERANDO: Que, en principio, la adquisición de equipos fabricados en el país por la Compañía Standard Electric Argentina S.A. resulta consecuente con los lineamientos de la Ley Nº 14.781 y del Decreto-Ley Nº 5.340|63; Que la obtención de la uniformidad en la provisión de equipos para la prestación del servicio es, en materia de telefonía, una política económicamente sana pues con ello se logran importantes ventajas técnicas y se evita una diversificación en la mano de obra y stocks de almacenes, que encarecerían notablemente el costo de la prestación y tornaría más complejo el respectivo mantenimiento; Que siguiendo los lineamientos de esa política, la ex Unión Telefónica celebró con la Compañía Standard Electric Argentina S.A. un contrato —que fuera aprobado por Decreto Nº 9.589|52— para la adquisición de 100.000 líneas de equipos automáticos paso a paso, destinados a la prestación del servicio telefónico público, contrato que fuera ampliado con un nuevo instrumento para la adquisición de 51.000 líneas y en el cual se preveía la posibilidad de introducir variantes de especificación, si la evolución técnica que se alcanzare así lo exigía; Que el contrato cuya concertación observa el H. Tribunal de Cuentas de la Nación, es complementario de esas operaciones, todas ellas realizadas en consecuencia de la política económica emprendida; Que puede concluirse por lo expresado en los considerandos anteriores que el contrato aprobado por el acta 283 del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, se involucra dentro de las previsiones contenidas en los incisos c) y k) del artículo 32 del Estatuto Orgánico de la referida Empresa, aprobado por Decreto Nº 2.318|60; Que siendo ello así, corresponde confirmar el acto observado; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase lo resuelto por el acta Nº 288 del 15 de setiembre de 1960 del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por la que se aprueba el contrato celebrado entre la referida Empresa y la Compañía Standard Electric Argentina S.A. para la provisión de 98.200 líneas de equipos telefónicos automáticos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS
Promoción

DECRETO Nº 8.337. — Bs. As., 1|10|63

VISTO la vacante de la Clase D, Grupo III, existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; CONSIDERANDO: Que por Decreto número 5.216|63 el mencionado Ministerio fue autorizado a cubrir tales vacantes; Que el agente del aludido Ministerio D. José Nicolás Stumbo (Clase F-Grupo IV) desde antigua data cumple tareas técnicas especializadas en el Consulado General de la República en Nueva York, con probada eficiencia, idoneidad y discreción; Que particulares motivos de especialización y estrictas razones de servicio hacen indispensable que el nombrado agente continúe desempeñando funciones en aquella representación consular; Que a tal fin es necesario normalizar su situación de revista presupuestaria, y Atento a lo propuesto por dicho Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4030) a la Clase D - Grupo III, al agente de la Clase F - Grupo IV (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 805 — 1 — 4051), D. José Nicolás Stumbo (M. 1.047.610, D.M. 15, Clase 1913, C.I. 1.163.962 Pol. Fed.), quien continuará desempeñando funciones en el Consulado General de la República en Nueva York.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

DECRETO Nº 9.020. — Bs. As., 9|10|63

VISTO la observación legal Nº 13 - Anexo 2 - 963 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto 7.337 de fecha 1º de octubre de 1963, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que obligaron a su dictado; Que, en consecuencia, corresponde hacer uso de la autorización conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.337 de fecha 1º de octubre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento.

GUIDO. — Juan C. Cordini

Secretaría de Energía y Combustible

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 9.199 Buenos Aires, 10 de octubre de 1963.

VISTO el Expediente Nº 423.798/63 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, relacionado con las Observaciones Legales Nros. 89/63 y 258/63 formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las contrataciones de servicios efectuadas por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 413/63, en que se fundamentan las Observaciones citadas prohibe la incorporación de agentes mediante contratos de servicios cuando están destinados a cumplir tareas comunes y permanentes; Que esa prohibición no se extiende a aquellas tareas especiales y transitorias determinadas por necesidades imprescindibles y que están consubstanciadas con aspectos técnicos o de asesoramiento en empresas estatales que, como Agua y Energía Eléctrica, administran un complejo industrial de riego y eléctrico de gran envergadura; Que consecuente con ello, por los Planes de Acción aprobados por Decretos Nros. 10.543/62 y 5.638/63 se faculta a la referida Empresa del Estado para disponer la contratación de personal especializado o requerir del exterior el concurso técnico de idoneidad reconocida, para colaborar temporariamente en tareas de su especialidad; Que la ponderación de la oportunidad y conveniencia de cada contratación cuando las circunstancias lo requieran, es de exclusivo criterio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, valorando en cada caso las condiciones del agente y la naturaleza del trabajo o servicio a realizar, dentro de las limitaciones que establece la citada Disposición legal; Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y en uso de la facultad que le confiere el artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Ratifícanse, con carácter de insistencia, los contratos de servicios firmados por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica que se detallan en planillas anexas que, en fojas 3, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

APELLIDO Y NOMBRE	PLAZO	DESDE
Iss, Gaspar	1 año	1/8/62
Iss, Gaspar	1 año	1/8/63
Ferrari Gandolfi, José	1 ano	2/8/62
Ferrari Gandolfi, José	1 año	2/8/63
Bobrovsky, Isaías Gregorio	1 año	1/9/62
Bobrovsky, Isaías Gregorio	1 año	1/9/63
Salas, Enrique Gregorio	1 año	11/9/62
Salas, Enrique Gregorio	1 año	11/9/63
Ruiz González, Arturo	s/término	11/6/63
Rampoldi, José	s/término	1/8/61
Volpi, Carlos Alberto	1 año	12/9/62
Alcaraz, Eugenio Antonio	1 año	16/12/62
Alcaraz, Eugenio Antonio	1 año	1/9/63
Fontanini, Arturo	1 año	27/12/62
Lonardi, José Policarpo	1 año	1/1/63
Carminati, Héctor Mariano	1 año	22/4/63
Picón, Jorge Otto	1 año	1/6/63
Leal, Rafael	1 año	8/5/62
Leal, Rafael	1 año	8/5/63
Toranzos, Fausto I.	5 meses	1/6/62
Toranzos, Fausto I.	6 meses	1/11/62
Rodríguez, Juan José Adrián	6 meses	30/11/62
Rodríguez, Juan José Adrián	1 año	1/7/63
Macchiavelli, Osvaldo	6 meses	1/12/62
Macchiavelli, Osvaldo	1 año	1/7/63
Henquin, Boris	6 meses	1/12/62
Henquin, Boris	1 año	1/7/63
Vautier, Héctor Luis	1 año	7/6/62
Vautier, Héctor Luis	1 año	7/6/63
Ackermann, Teodoro	1 ano	9/6/62
Ackermann, Teodoro	1 ano	1/7/62
Ackermann, Teodoro	1 año	9/6/63 (1)
Martínez, Luis Laureano	1 año	7/7/62
Martínez, Luis Laureano	1 año	7/7/63
Bautner, Ricardo Germán	1 año	7/2/62
Bautner, Ricardo Germán	6 meses	7/2/63
Varela, Francisco Vicente	1 año	21/8/62
Delgado, Antonio	6 meses	7/3/63
Delgado, Antonio	1 año	7/9/63
Martín, Ricardo	6 meses	7/3/63
Martín, Ricardo	1 año	7/9/63
Graziano, Luis Enrique	6 meses	2/7/62
Graziano, Luis Enrique	7 meses	7/2/63
Graziano, Luis Enrique	1 año	11/9/63
Cerruti, Luis Víctor	1 año	1/11/62
Marín, Isidoro	5 meses	1/6/62
Marín, Isidoro	1 ano	1/11/62
Dávalos, Luis Alberto	1 año	30/11/62
D'Amato, Oscar Armando	6 meses	23/8/62
D'Amato, Oscar Armando	6 meses	5/6/63
Cobos, Marcelo Sixto	6 meses	23/8/62
Cobos, Marcelo Sixto	6 meses	5/6/63
Del Citto, Mario Lamberto	1 año	29/6/62
Del Citto, Mario Lamberto	1 año	29/6/63
Iellinzig, Urbano	1 año	29/6/62
Gagliardi, Vicente	1 año	11/9/62
Almeida, Norberto Celso	1 año	28/8/63
Borghi, Carlos	1 año	28/8/63
Chiesa, Juan José Horacio	1 año	28/8/63
Freud Homme, Eugenio José	1 año	1/1/62
Freud Homme, Eugenio José	1 año	1/1/63
Lovisolo, José E.	1 año	1/1/62
Lovisolo, José E.	1 año	1/1/63
Hermida, Eduardo José	1 año	23/7/63
Cutri, Carlos Roque	1 ano	16/9/63
Rossi, Godofredo	1 año	28/8/63
Brunati, Ignacio	1 año	30/8/63
Froix, Federico Nilo	1 año	1/1/62
Froix, Federico Nilo	6 meses	1/1/63
Bruzzese, Domingo	6 meses	7/3/63
Durañona y Vedia, Alejandro	5 meses	1/6/62
Durañona y Vedia, Alejandro	6 meses	1/11/62
Racca, Renato Enrique	1 año	20/9/62
Gamba, Luis	6 meses	23/8/62
Silva, Elena Sigüeiro de	1 año	1/2/62
Ruiz González, Arturo	1 año	1/10/62
De Chazal, Rodolfo	1 año	23/10/62
Salazar	6 meses	1/7/63

(1) Fusiona los dos anteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase parcialmente el Decreto 2.708|63.

DECRETO Nº 8.712. — Bs. As., 8|10|63.

VISTO el Decreto Nº 2.708-M. 292 de fecha 10 de abril de 1963, y CONSIDERANDO: Que el Capítulo VI del mencionado decreto, que reglamenta el ingreso al Instituto del Servicio Exterior de la Nación ha determinado las presentaciones efectuadas por algunas Universidades y Colegios Profesionales de la República, objetando las condiciones establecidas en el mismo para dicho ingreso; Que resulta evidente que los requisitos que deben reunir los aspirantes a ingresar al Instituto del Servicio Exterior de la Nación deben ser superiores a los fijados por el artículo 22 del mencionado decreto, ya que es de todo punto de vista conveniente que quien desee incorporarse al mismo se encuentre cursando una carrera universitaria, o posea un título profesional del que derive su idoneidad o al menos su más alto grado de preparación; Que siendo ello así resulta lógico y necesario modificar el artículo 22 citado, estableciendo, con un criterio de equidad y Justicia, las condiciones que deben exigirse para hacer viable el ingreso al Instituto del Servicio Exterior de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 22 del Decreto Nº 2.708, M. 292 de fecha 10 de abril de 1963 en la siguiente forma:

Artículo 22: "Para ingresar al Instituto del Servicio Exterior de la Nación es indispensable que el aspirante, reúna, además de las condiciones establecidas en la Ley número 12.951, Decreto-Ley Nº 2.707|63 y Decreto Nº 2.708-M. 292|63, las siguientes:

a) Tener aprobado el segundo año y estar inscripto en el tercer año o ciclo equivalente, en su caso, de las siguientes facultades. Derecho, Ciencias Económicas, Diplomacia o Filosofía, de una Universidad de la República o institución de enseñanza superior que, previo cotejo de sus programas de estudio y cursos, merezca una decisión favorable del Instituto, convalidada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;

b) Obtener en las pruebas de competencia para el ingreso un orden de mérito compatible con las vacantes existentes.

Los aspirantes a ingresar al Instituto del Servicio Exterior de la Nación que posean títulos habilitantes de las facultades citadas en el inciso a), quedarán eximidos de los exámenes de ingreso, excepto en lo concerniente a prueba de idiomas y a un coloquio sobre cultura general".

Art. 2º — Incluir, como artículo 25 bis del Decreto Nº 2.708-M.292, el siguiente:

Artículo 25 bis. — "Durante la realización del curso, los alumnos recibirán una beca, cuyo monto se fijará oportunamente con intervención del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Hacienda".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Ratifícase procedimiento en materia contable.

DECRETO Nº 9.156. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el Expediente Nº 415.652|63 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el cual obra la Observación Legal Nº 191|63 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, aduciendo falta de regímenes de control contable de los cheques librados en poder de Tesorería General y de la utilización de las entregas de dinero con afectación a los fondos fijos, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las constancias acumuladas en estas actuaciones el procedimiento contable, vigente en la referida Empresa desde su creación, reúne todas las garantías de seguridad en lo que respecta a movimiento de fondos; Que dicho procedimiento no sólo es usual en las importantes empresas privadas sino que regía en las compañías eléctricas privadas antecesoras y que por los méritos ofrecidos en su práctica se dispuso su mantenimiento; Que el propio Tribunal de Cuentas de la Nación conceptúa adecuados los procedimientos de contabilización de la utilización de las entregas de dinero con afectación a los fondos fijos; Que, de adoptarse procedimiento en el sentido que informa el referido Tribunal importará una sustancial modificación de la operatoria vigente con un incremento de tareas y el consiguiente aumento de personal que contraría las normas vigentes en materia de racionalización administrativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el procedimiento que en materia contable aplica la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para el movimiento de fondos en lo referente a cheques librados en poder de su Tesorería General y de la utilización de las entregas de dinero con afectación a los fondos fijos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Ratifícanse promociones.

DECRETO Nº 9.200. — Bs. As., 10|10|63.

VISTO las actuaciones Nros. 415.297|63, 415.436|63 y 415.575|63 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en las que obran las Observaciones Nros. 79|63, 113|63 y 177|63, respectivamente, del Tribunal de Cuentas de la Nación, a distintas promociones de personal efectuadas por las autoridades de Agua y Energía Eléctrica, y CONSIDERANDO: Que las medidas proporcionales tomadas en la mencionada Empresa del Estado responden a estrictas necesidades motivadas por su permanente quehacer técnico, tal como se señala en las actuaciones citadas; Que las constantes bajas de personal producidas por jubilación, renuncia o fallecimiento, exigen un imprescindible movimiento mínimo de agentes para poder continuar con el desenvolvimiento normal de la Empresa; circunstancia que dio lugar a las promociones observadas y a otras sobre las cuales no se ha expedido aún el mencionado Tribunal; Que en todos los casos se han cumplido las prescripciones establecidas en el artículo 1º, punto 3º, del Decreto Nº 413|60; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse con carácter de insistencia y en los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad, las promociones de personal efectuadas por las autoridades de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a partir del 1º de enero de 1962 y cuyo detalle responde al descongelamiento de vacantes acordado por la Secretaría de Estado de Hacienda, agregado a las actuaciones mencionadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Energía y Combustible

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Convalídase lo actuado mediante las Resoluciones 2 y 11|61.

DECRETO Nº 9.245. — Bs. As., 10|10|63

VISTO el Expediente Nº 302.044|61 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, en virtud de los lineamientos de la política eléctrica sustentada por el Poder Ejecutivo en su momento, fue autorizada por Decreto Ley Nº 367|57 para adquirir grupos electrógenos destinados a los servicios a su cargo; Que dicha política sufrió un cambio sustancial al ser facultado el Poder Ejecutivo, en las sucesivas Leyes de Presupuesto, a transferir a las autoridades locales aquellos servicios cuya descentralización fuera conveniente; Que por lo tanto, las adquisiciones efectuadas por dicha Empresa del Estado han dejado en muchos casos de ser aplicables a la finalidad apuntada, careciendo de sentido práctico y económico; Que asimismo, se trata, en el caso de disposición de dichos bienes, de actos que se encuentran involucrados dentro de la gestión normal a cargo de Agua y Energía Eléctrica, ya que los mismos carecen de aplicación dentro de las nuevas modalidades en que debe prestar el ser-

ricio dicha Empresa y con su producido podrán adquirirse nuevas unidades de mayor potencia y características más adecuadas a sus necesidades actuales;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, mediante sus Resoluciones Nros. 2 y 11 del año 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

Precios índices de los pistones para motores de combustión interna, destinados a vehículos de transporte de pasajeros, carga y tractores.

RESOLUCION Nº 370 - Bs. As. 21|4|64.

VISTO el Expediente nº 70.440/63 por el que, conforme a las previsiones del artículo 18º del Decreto 8158/61, se gestiona la fijación de precio índice para pistones para motores de combustión interna (Diesel o nafta) destinados a vehículos de transporte de pasajeros y/o carga y tractores, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y en uso de la facultad otorgada por la citada disposición legal,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Comercio, Hacienda y de Industria y Minería, Resuelven:

1º — Fíjase, a partir de la fecha y a los efectos que determina el artículo 3º del Decreto nº 11.260/61, el precio índice de u$s. 9,50 (Nuevo Dólares con Cincuenta/100 Kilogramo) para pistones para motores de combustión interna (Diesel o nafta) destinados a vehículos de transporte de pasajeros y/o carga y tractores, que se despacha por las partidas nros. 639, 2175-1799/802 - 1890 - 1890 bis, 1891 y 1891 bis, de la Tarifa de Avalúos.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería (Dirección Nacional de Industria), a sus efectos.

Blanco. — García Tudero. — Concepción.

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Autorízase el funcionamiento de entidades de ahorro y préstamo para la vivienda.

RESOLUCION Nº 125. - Bs. As., 4|10|63.

VISTO, la solicitud presentada por Seguridad Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fué constituida; Que de los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto número 368|62 y Art. 8º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 5.624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Seguridad, Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.) —entidad número 2.032— con sede en Tucumán 830, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesoría Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de noventa (90) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCION Nº 126. - Bs. As., 4|10|63.

VISTO la solicitud presentada por Aypsa, Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que de los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 368|62 y Art. 8º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 5.624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Aypsa, Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (e. f.) —entidad Nº 2.038— con sede en Córdoba 315, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesoría Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de noventa (90) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCION Nº 127. - Bs. As., 4|10|63.

VISTO, la solicitud presentada por Viviendas Ansaldi, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que de los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 368|62 y Art. 8º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 5.624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Viviendas Ansaldi, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.) —entidad Nº 2.050— con sede en Montevideo 643, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesorías Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de noventa (90) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCION Nº 128. - Bs. As., 4|10|63.

VISTO la solicitud presentada por Previsión del Hogar, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 368|62 y Art. 8º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 5.624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Previsión del Hogar, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.) —entidad Nº 2.054— con sede en Florida 8, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesorías Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de noventa (90) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese ,hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCION Nº 129. - Bs. As., 4|10|63.

VISTO la solicitud presentada por Previsa, Sociedad Anónima Ahorro y Préstamo para la Vivienda, para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que de los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 368|62 y artículo 8º inc. a) del Decreto - Ley Nº 5.624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, a Previsa Sociedad Anónima Ahorro y Préstamo Para la Vivienda, entidad Nº 2.058, con sede en Avenida Colón 59, Córdoba, provincia de Córdoba, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos con las modificaciones impuestas por Asesorías Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCION Nº 130. - Bs. As., 4|10|63.

VISTO, la solicitud presentada por Instituto Hipotecario Argentino Sociedad Anónima Compañía de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda (e.f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que de los antecedentes de la entidad suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 368|62 y Art. 8º, inc. a) del Decreto-Ley número 5.624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Instituto Hipotecario Argentino, Sociedad Anónima Compañía de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.) —entidad Nº 2.059— con sede en Corrientes 989, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesoría Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de 90 (noventa) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOL. Nº 131|63. — Bs. As., 4|10|63

VISTO, la solicitud presentada por Livingston, Sociedad Anónima, Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que de los antecedentes de la entidad, suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º del Decreto número 368|62 y art. 8º inc. a) del Decreto-Ley Nº 5624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Livingston, Sociedad Anónima, Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), entidad Nº 2076, con sede en Córdoba 657, Capital y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesorías Técnica y Legal.

Art. 2º — La superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el dearrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de 90 (noventa) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOL. Nº 132|63. — Bs. A., 4|10|63

VISTO, la solicitud presentada por Fedataria Argentina, S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituida; Que de los antecedentes de la entidad, suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de

acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º del Decreto Nº 368|62 y art. 8º inc. a) del Decreto-Ley Nº 5624|63,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a Fedataria Argentina, Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), entidad Nº 2110, con sede en Montevideo 477, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesorías Técnicas y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de 90 (noventa) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOL. Nº 134|63. — Bs. As., 4|10|63

VISTO, la solicitud presentada por El Trust Viviendas, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda, y CONSIDERANDO: Que los planes operativos propuestos por la entidad, con los ajustes establecidos por Asesoría Técnica, constituyen una base apropiada a las actuales exigencias financieras y actuariales del sistema; Que las fórmulas para contratos de ahorro y préstamo propuestos por la entidad, con las modificaciones impuestas por Asesoría Legal, responden a las actuales necesidades jurídicas del sistema; Que el examen practicado de la situación económica y financiera de la entidad hace previsible que ella se encuentra en condiciones de cumplir los fines para los que fue constituída; Que de los antecedentes de la entidad, suficientemente inspeccionada a los fines de esta resolución, resulta su regular cumplimiento de las disposiciones en vigencia; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º del Decreto Nº 368|62 y art. 8º inc. a) del Decreto-Ley Nº 5624|63,

Superintendente de Ahorro y Préstamo

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la Vivienda, previa obtención de su personería jurídica, a El Trust Viviendas, Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), entidad Nº 2112, con sede en Corrientes 980, Capital, y apruébanse las fórmulas contractuales y planes operativos propuestos, con las modificaciones impuestas por Asesoría Técnica y Legal.

Art. 2º — La Superintendencia impondrá a dichos planes y fórmulas las modificaciones que oportunamente resulten determinadas por la evolución del sistema y por el desarrollo económico y financiero de la entidad.

Art. 3º — En el término de 90 (noventa) días, la entidad deberá justificar de manera instrumental haberse producido su constitución definitiva.

Art. 4º — Notifíquese, hágase saber a la Inspección General de Justicia con devolución de sus actuaciones, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA

COMANDO DE ARSENALES

REMATE OFICIAL — SIN BASE

Por intermedio del Banco de Previsión Social — Mendoza

AUTOMOTORES — BICICLETAS — UNIDADES A REMATAR 38

Consistente en: Camionetas rurales Chevrolet, Ford, Mercedes Benz, Dodge, Camionetas Pick Up Dodge, Camiones Chevrolet 1944, Ford, Jeep Willys, ambulancias Ford y Plymouth, ómnibus Chevrolet y Whitte.

ELEMENTOS VARIOS

Consistente en: Materiales en desuso: cubiertas varias medidas y marcas, cámaras varias medidas, toldos, herramientas y repuestos de aprovechamiento, etc. Materiales nuevos: para Ford, Jeep Willys, Dodge, Studebaker, etc., motores semi armados Willys y armados; block motores Dodge, etc.

COMISION DEL MARTILLERO 10 % A CARGO DEL COMPRADOR

Las ventas serán sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate, el 30 o,o de su compra en concepto de seña, cancelando la operación totalmente dentro de los tres días de aprobada la subasta por parte de la entidad vendedora, si transcurrido el plazo de los tres días para la entrega del saldo, el comprador no lo hiciera, perderá la seña entregada. Los pagos deberán hacerse en efectivo en el Banco de Previsión Social de Mendoza, calle Necochea 301.

EXHIBICION

Todos los días desde el 18 de Abril de 1964, de 8 a 12 horas y de 15 a 18, hasta el día sábado 16 de Mayo de 1964, de 8 a 12 horas, inclusive sábados y domingos en el local del Taller de Mantenimiento Mendoza, ubicado en la calle Suipacha y Tiburcio Benegas de esta ciudad, colectivos 2 y 34 en la puerta, 37 a una cuadra, 6 y 3 a tres y cuatro cuadras. Para poder concurrir a la exhibición y remate deberán ir munidos de sus correspondientes documentos de identidad personal.

REMATE

El día sábado 16 de Mayo de 1964, de 15 a 18 horas y domingo 17 de Mayo de 1964, desde las 8 horas hasta terminar, en el Taller de Mantenimiento Mendoza, sito en calle Suipacha y Tiburcio Benegas — Ciudad.

ENTREGA DEL VEHICULO O EFECTO SUBASTADO

Diez días posteriores a la aprobación de los lotes subastados.

INFORMES Y PROSPECTOS

En el lugar de exhibición y en el Banco de Previsión Social de Mendoza, calle Patricias Mendocinas esquina Necochea, teléfonos 11079 — 17452 y 18889 y sus sucursales.

El material se entregará en el estado en que se encuentra. Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. — La Gerencia.

e.30|4 Nº 4.499 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.499 v.7|5|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Accidente del Trabajo

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, calle Junín Nº 1.060 Capital Federal.

AMAYA, José Omar
ARAMAYO, Dionisio
ANTOGNAZZA, Angel
LLANTAMIL, Argentino
ARANDA, Martín
AGUIRRE, Manuel
BUSTAMANTE, Pedro Carlos
BRAVIN, Juan
BAZANTE, Omar Gabriel
BENEDETTO, Juan
BARRIENTOS, Pascual Vicotiro
BAZAN, José
BAUMANN, Federico
BERTRAN, José
COLILAF, Juan
CABRERA, Saúl
CHOCHOV, Alfredo
CEBALLOS, Pablo
CARABALLO, Honorio
CRUZ, Arturo
DI STEFANO, Miguel
DIAZ, Julio Hugo
DAMM, David
FERRO, Manuel
GIARDINI, Livio
GINER, Martiniano
GOROSTIAGA, José
LOURINA, Diódato
MILMAN, Bernardo
MONTENEGRO, Juan
MOYA, José Raúl
MAIDANA, Rafael
MARTIN, José
MARQUEZ, Antonio Domingo
MALDONADO, Luis Heracllo
MAGMIN, Atilio
NOVELLE, José María
OROZCO, Telmo Rafael
PEREYRA, Mario
PALIZA ABSALON, César
SOSA, Joaquín Lindolfo
SANDOVAL, Armando
STERKI, Oscar
SELAYA, Ireno Esteban
SANDALIO, Cornejo
SPINARDI, Carlos
SUAP, Reynaldo
TORRESI, Amado
VELOZO, Juan de Dios
VALENTE, Rodolfo
VELAZQUEZ, José
VIERA, Francisco
VILCHES, Antonio Osmar
ZORZANO, José.

e.28|4 Nº 4.300 v.28|4|64
e.30|4 Nº 4.300 v.11|5|64

CONCURSOS

ANTERIORES

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Concurso Interno y Abierto simultáneamente, por el término de quince (15) días hábiles, para la provisión de:

1º - Dos (2) cargos Clase B - Grupo II - Ingeniero y|o Químico - Sueldo Básico m$n. 7.000.—, y adicionales m$n. 12.600.—. Funciones: Colaborar en el estudio de las tarifas propuestas por las entidades aseguradoras, mediante la inspección de los riesgos y examen de las características técnicas de los mismos.

2º - Diez (10) cargos Clase D - Grupo IV - Oficinistas - Sueldo Básico m$n. 4.000.— y adicionales m$n. 4.500,—.

En dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día 21 de mayo de 1964, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional y sus normas complementarias, según texto ordenado por Decreto Número 14|964 y el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concursos aprobado por Resolución Nº 4625|960.

Las presentaciones en el Concurso Abierto serán únicamente consideradas para los cargos que no resulten cubiertos una vez realizado el Concurso Interno y cumplimentados los recaudos establecidos en el Decreto Nº 9718|959. En este concurso pueden participar todos los agentes de la Administración Pública Nacional y personas ajenas a la misma.

Las solicitudes para intervenir en los Concursos Interno y Abierto serán efectuadas mediante presentación hasta el 20 de mayo de 1964 inclusive, en el Departamento Administrativo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avda. Julio A. Roca 721, Capital Federal, del formulario, debidamente llenado, que proveerá dicho Departamento, en el que, asimismo, pueden consultarse las condiciones y bases respectivas.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964.

José Enrique Bruchou, Superintendente de Seguros.

e. 29|4 Nº 4459 v. 30|4|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De acuerdo con el Decreto-Ley número 2.964|58, el H. Directorio del Consejo Agrario Nacional, en su reunión de fecha 19 de marzo del corriente año, ha resuelto llamar a concurso de antecedentes para la adjudicación de lotes en la Provincia de Mendoza.

Se trata de 11 unidades económicas de explotación, ubicadas en la Colonia "El Puesto Viejo", Distrito Tres Porteñas, Departamento San Martín, que se iniciará el 20 de abril, finalizando el 20 de mayo, y 73 lotes (26 con derecho de riego y 47 sin él), ubicados en la Colonia "Los Otoyanes", Distrito Phillips, Departamento Junín, que se iniciará el 22 de abril hasta el 22 de mayo del año en curso.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, tendrán prioridad los productores que se encontraren incluídos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 % del precio fijado para cada lote en el momento de concretar la operación y el saldo será amortizado en 15 cuotas anuales con un interés del 9 % y 1 % de comisión.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso, serán provistos en el Consejo Agrario Nacional, sito en la calle Belgrano Nº 845, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.

Asimismo, podrán recabar informes y solicitudes en las sucursales del Banco de la Nación Argentina con asiento en San Martín, para la Colonia "El Puesto Viejo" y Rivadavia para la Colonia "Los Otoyanes", en la Provincia de Mendoza.

e.25|4-Nº 4.211-v.30|4|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64, para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia.

Apertura: 15 de Mayo de 1964 a las 16 horas.

e.30|4 Nº 4.460 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.460 v.5|5|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 34|64

Expte. Nº D-105.674|63

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la venta de un (1) camión frontal marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº F.1004 en condición de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.30|4 Nº 4.461 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.461 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 36|64

Expte. Nº 87361|62

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para la venta de una camioneta IKA modelo 1957.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.30|4 Nº 4.462 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.462 v.5|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un camión 120|140 HP, con motor a nafta y con motor diesel con destino a este Centro Regional.

Mayores informes y Pliegos de Condiciones pueden solicitarse por carta o personalmente en las oficinas centrales del Centro Regional del Noroeste sitas en calle 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas que ha sido fijado para el día 22 de mayo de 1964 a horas 11.

e.30|4 Nº 4.463 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.463 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.463 v.14|5|64

I. N. T. A.

INSTITUTO DE PATOLOGIA VEGETAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la compra de cuarenta y seis (46) estanterías de duraluminio.

Fecha de apertura: 5 junio 1964 a las 14.30 horas, en la sede del Instituto de Patología Vegetal, Villa Udaondo, Castelar, Prov. de Bs. Aires, T. E. 629-1882.

Retirar pliegos en la sede del mismo.

e.30|4 Nº 4.464 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.464 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.464 v.14|5|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de Mayo de 1964 a las 13,30 hs. por la rectificación y provisión de repuestos a un motor "M. Benz" Expte. 360.813|64.

Informes y Pliegos: en el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

Apertura: En la D. G. S. E.

e.30|4 Nº 4.466 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.466 v.5|5|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1215 para contratar los siguientes trabajos:

Rubro I. — Hormigón armado: Ejecución de estructura completa. — **Rubro II. — Albañilería en general:** Trabajos de albañilería con ayuda de gremios. — **Rubro III. — Instalación Eléctrica:** Ejecución completa con provisión. — **Rubro IV. — Instalación Sanitaria** y de Gas: Mano de obra solamente.

Destino: Quinta Riglos. — Apertura: 4 de junio de 1964, a las 16 horas. — Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, 1er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Rubro I: m$n 2.197.250. — Rubro II: m$n. 4.547.410

— Rubro III: m$n. 201.250 — Rubro IV: m$n. 235.900.
Garantía de licitación: 1 o|o del monto oficial de cada rubro.

e.30|4 Nº 4.467 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.467 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.467 v.14|5|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora Offset Seco, con alimentación automática de papel y accionamiento eléctrico. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, en el Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura: el 9 de junio de 1964, a las 16,30 horas.

e.30|4 Nº 4.468 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.468 v.7|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.286: Adq. durmientes ferroviarios (fuera de uso) y tablones de pinotea. — Apert. 18|5|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.287: Adq. válvulas de bronce tipo globo. — Apert. 15|5|64, a las 10 horas.

e.30|4 Nº 4.469 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.469 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.469 v.14|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 564 "Sistema Ajuste Alzado", para el día 19 de mayo de 1964, a las 17 horas, **para la contratación de** trabajos de: Pulido de **pisos de mosaico** granítico, en el nuevo **edificio de la** Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I Sobre ruta: Juárez - Necochea.

Presupuesto oficial m$n. 209.300. — Valor del pliego: m$n. 100.

Consulta y venta de pliegos: División **Abastecimiento**, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División **Abastecimiento**, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.470 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.470 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.470 v.14|5|64

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 565, **"Sistema Ajuste Alzado"**, para el día 26 de mayo de **1964, a las 16** horas, para **la contratación de trabajos de:** Techado **asfáltico, en el nuevo** edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I, Sobre ruta: Juárez-Necochea.

Presupuesto oficial: m$n. 822.752,10. **Valor del pliego:** m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos: División **Abastecimiento**, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de **Educación** Técnica (I) de Necochea, calle Mitre 2555.

Apertura de las propuestas: División **Abastecimiento**, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|4 Nº 4.471 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.471 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.471 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.471 v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.520|64 (IP)

Llámase a licitación **pública Nº 63, para el día** 8|5|64, a las 14 horas, para **la provisión de Artículos de Menaje; lugar de entrega, División Suministros (IP),** Bermúdez 2651, **Cap. Fed.**

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada **División**, los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración

e.30|4 Nº 4.472 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.472 v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
GENERAL ROCA — RIO NEGRO
(Expte. D.191|64) (U. 5)

Llámase a licitación pública Nº 8, **para el día** 8 de **mayo de 1964, a las** 11 **horas, para la provisión de víveres secos** durante los meses de junio, **julio y agosto próximos.**

Para consultas, retiro de pliegos, etc., dirigirse a este Establecimiento.

e.30|4 Nº 4.473 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.473 v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
GENERAL ROCA — RIO NEGRO
(Expte. D.192|64 — U. 5)

Llámase a licitación pública Nº 9, para el día 8 de mayo de 1964, a las 11,30 horas, para la provisión de carne de vacuno de primera calidad durante los meses junio, julio y agosto próximos.

Para consultas, retiro de pliegos, etc., dirigirse a este Establecimiento.

e.30|4 Nº 4.474 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.474 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo próximo a las 17 horas, **para** adjudicar la ejecución de la obra **"Pintura de las cortinas de enrollar del edificio de la Avda. Córdoba 831 sede del Ministerio de Educación y Justicia".** — **Presupuesto Oficial** m$n. 218.050,—. **Retiro de la documentación en Talcahuano 1261,** 2º piso, Capital. Informes en **Inspección** General, Talcahuano 1261, **3º piso,** T. E. 42-9709. — Apertura de las **propuestas** en la citada Inspección General. — Precio del pliego m$n. 200.—.

e.30|4 Nº 4.475 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.475 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.475 v.14|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Exp. 500416 - 500423|64
LICITACION PUBLICA Nº 29

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1964, a las 16 horas, para **adjudicar** la provisión de Productos Químicos, Material de Laboratorio, Instrumental Científico, etc., con destino a la **Segunda** Cátedra de Patología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas — Jefe de Div. a cargo del Depart. de Contrataciones y Suministros.

e.30|4 Nº 4.476 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.476 v.5|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 400.975
LICITACION PUBLICA Nº 148

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales de Laboratorio para el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 20 de mayo de 1964, a las 16 horas. — **Pliego de condiciones y** demás datos, **Departamento** de Compras, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.30|4 Nº 4.477 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.477 v.5|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. 80.317-D-64)
LICITACION PUBLICA: IMPRESOS

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1964, a las 10 horas, para la impresión de **formularios**, con destino a la Dirección General de **Administración.**

Los pliegos de condiciones y demás **datos, se encuentran a disposición de los interesados,** en la **Oficina de** Suministros de Contaduría General, **sita en** el 4to. piso, Palacio de Correos, Mendoza.

e.30|4 Nº 4.478 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.478 v.5|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. Lib. Gral. San Martín 2261
T.E.: 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 24|64

Relay telefónico, cable blindado, cable plástico, válvulas, capacetes para **válvulas, zócalos, condensadores, potenciómetros, resistencias, silicones, conectores, lámparas de Neón, etc.**

Apertura: 13 de mayo de **1964, a las 13 horas.** — Para retirar pliego de **condiciones y demás detalles, dirigirse** a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.30|4 Nº 4.479 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.479 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 235
Para el día 12 de mayo de 1964. Ciudad de Buenos Aires

Nº 235, hora 11: Adquisición de **chapas de hierro galvanizado,** planchuelas, etc., **con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Cosme Argerich", a entregarse en los depósitos de la DGI, Migueletes 550.** — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30.00 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las **propuestas tendrá** lugar el día y hora **antes mencionados** en la **Dirección General de Ingenieros,** donde los interesados **podrán concurrir por datos e informes, debiendo** remitir su propuesta en **sobre cerrado y lacrado indicando** número, día, **hora y** objeto de la licitación, la que **deberá encontrarse con anterioridad** a la **apertura del acto.** — **Buenos** Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 Nº 4.480 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.480 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 28|64, **para el día 15 de** mayo de **1964,** a las **12.45 horas, para la provisión de:** Hierro **PNU Nº 16 y PUL de 64 x 64 x 9,5 mm. en largos** normales de fabricación.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 hs., **o bien, en la** Dirección **General de Fabricaciones** Militares, **División Compras,** Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.30|4 Nº 4.481 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.481 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número **417|64.** — **Fecha de Apertura:** 14 de mayo de 1964, a las 9.30 horas, por: Repuestos para grúas. — Consultas y **Retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.** — **Valor del pliego: m$n. 200.**

e.30|4. — Nº 4.482 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.482 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de **Compras** número 416|64. — **Fecha de apertura:** 14 de mayo **de 1964, a las 10.30 horas,** por: Dolomita cruda **granulada.** — **Consultas** y retiro de **pliegos en Fábrica** Militar de Aceros, **de lunes a viernes,** de 7 a 14 **horas.** — Valor del pliego: m$n. 30.

e.30|4. — Nº 4.483 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.483 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de **Compras** número 415|64. — Fecha de apertura: 14 de mayo de 1964, a las **10 horas, por:** Dolomita sinterizada. — **Consultas y** retiro de pliegos, en **Fábrica Militar** de Aceros, de lunes **a viernes,** de 7 a 14 horas. — Valor **del pliego: m$n. 90.**

e.30|4. — Nº 4.484 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.484 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de **Compras** número 414|64. — **Fecha de apertura:** 14 de mayo de **1964, a las 9 horas, por:** Cemento húmedo. **Super-Refractario.** — Consultas y retiro de **pliegos, en** Fábrica Militar de **Aceros: de lunes** a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.

e.30|4. — Nº 4.485 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.485 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de **Compras** número 413|64. — **Fecha de apertura:** 14 de mayo de 1964, a las **11 horas, por: Oxígeno** industrial. — Consultas y retiro de **pliegos, en Fábrica Militar** de Aceros, de lunes **a viernes, de 7 a 14** horas. — **Valor del pliego:** m$n. 75.

e.30|4. — Nº 4.486 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.486 v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 - 1909

Llámase a Licitación Pública número 53|64, para el día 22 de mayo de **1964,** a las 11 horas, por trabajos de aislación con vainas de neoprene en cables de cobre electrolítico de propiedad de esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse **a la** Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.30|4. — Nº 4.487 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.487 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.487 v.14|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."
Villa María (Cba.)

Por el término de 10 días: Licitación **Pública** de Compras Nº 18|64. — **Fecha de apertura:** 22 de mayo de **1964, a las 11 horas. Por** la provisión de: 350 tons. **de linters de algodón.**

Por el término de 3 días: Licitación **Pública de** Compras Nº 19|64. — **Fecha de apertura:** 12 de mayo de **1964, a las** 10.30 horas. Por la provisión de: **35.000** tubos de cartón, según **plano** S. T. 2955 - G.

Consultas y retiro de **pliegos,** en Fábrica **Militar** de Pólvoras y Explosivos, **Villa María** (Cba.), o en la **Dirección General de Fabricaciones** Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.30|4. — Nº 4.488 v.30|4|64
e.4|5. — Nº 4.488 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.488 v.14|5|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 650|64

Provisión de prendas y elementos de vestuario con destino al personal de la Empresa. — Apertura: 21 de mayo de **1964,** a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de **condiciones** podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 **hs.**

e.30|4. Nº 4.489. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.489. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.489. v.14|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
"DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente: 25-P|1964

Llámase a Licitación Pública número 8|64, **para el día 14 de mayo de 1964, a** las 9 horas, **para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación y a la Cocina de Enseñanza** (Escuela **Nacional de Dietistas).** — La **apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras),** Córdoba 3120, 1er. **piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliego e informes a la citada Secretaría.** Las necesi**dades se refieren a alimentos** (carnes en general). — Instituto Nacional de la Nutrición. **"Dr. Pedro Escudero"**, Secretaría Administrativa (Sección Compras).

e.30|4. Nº 4.490. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.490. v.5|5|64

HOSPITAL NACIONAL "GENERAL VIAMONTE"
Gral. Viamonte (Pcia. Buenos Aires)
Expediente Nº 51.239|63

Llámase a Licitación Pública Nº 53|64, **para el día 8 del mes de mayo de 1964,** a las 16 horas, **para subvenir** a las necesidades **que a continuación se** detallan, **con destino al** Hospital Nacional "General Viamonte" en Gral. Viamonte (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año **1964.** — La apertura de las propuestas **tendrá lugar** en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones **Centralizadas, Paseo** Colón **329, 8º piso, Capital Federal,** debiendo **dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.** — **Las** necesidades **se refieren** a la adquisición de carne vacuna; leche; avena arrollada y **verduras.** — Buenos **Aires, 30 de abril de** 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.30|4. Nº 4.491. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.491. v.5|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39.319|1963
LICITACION PUBLICA

Motores eléctricos trifásicos asincrónicos y tableros de comando. — 29|5|1964, a las 15,15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.30|4. Nº 4.492. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.492. v.5|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12.948|1964
LICITACION PUBLICA

Repuestos para grupo Diesel alternador y motor Diesel "GM". — 26.5|1964, a las 15,15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.30|4. Nº 4.494. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.494. v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3791, hasta el día 8 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de jabón tipo inglés, amarillo; lampazos de algodón y plumeros para muebles. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 50.—. m|n.

e.30|4. Nº 4.493. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.493. v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.478, para la adquisición de pinturas varias para pintado de puentes metálicos y placas para señalamiento. $ 430.000.— Presentación propuestas: 13 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4. Nº 4.495. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.495. v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 39-MC., hasta el día 13 de mayo de 1964. 16 horas. Provisión de cemento portland común. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.30|4. Nº 4.496. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.496. v.5|5|64

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nº 155|64, provisión motores p|remolcadores. Vencimiento: 5|6|65, 16 hs. Nº 156|64, provisión motores p|remolcadores, Vto.: 8|6|64, 16 hs. — Pliegos: $ 500.—., en Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º p., de 11 a 16 horas.

e.30|4. Nº 4.497. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.497. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.497. v.14|5|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 423|64. — Concesión de la explotación de la mina de arena en Empalme Aguara. — Apertura el 13 de mayo de 1964, a las 12,30 horas. — Pliego $ 100.—., retirar de la Oficina Licitaciones, de 7,15 a 13,45 hs. — Guanahaní 322, Buenos Aires. — Lic. Púb. 424|64. — Concesión de la explotación de la mina de arena en Loma Paraguaya. — Apertura el 13 de mayo de 1964, a las 13 horas. — Pliego $ 100.—., retirar de la Oficina Licitaciones, de 7,15 a 13,45 hs. — Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.30|4. Nº 4.498. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.498. v.5|5|64

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 61, Exp. Nº 4380|64. Trépanos tricones. Apertura, 11 de mayo de 1964. Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 28 (2º llamado). Exp. Nº 4184|64. Tramas de enrrejillado metálico. Apertura: 11 de mayo de 1964. Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 12, (2º llamado). Exp. Nº 4132|64. Grupos electrógenos. Apertura: 11 de mayo de 1964. Hora 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.29|4 Nº 4.409 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.409 v.4|5|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 62, Expediente Nº 4.206|64, para la provisión de 6 (seis) camiones de diversos tipos. — Apertura 26 de mayo de 1964, hora 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones; Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e.28|4-Nº 4.259.v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.259.v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.259.v.12|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, para contratar la provisión de papel obra primera alisado e ilustración y cartulina ficha, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|4 Nº 4.410 v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.410 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.410 v.13|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de mayo de 1964, a las 16 horas, para contratar la provisión de siete mil juegos de planillas en papel continuado, numeradas e impresas, con destino a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|64 Nº 4.411 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.411 v.4|5|64

POLICIA FEDERAL
HOSPITAL POLICIAL BARTOLOME CHURRUCA
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 108

Fíjase el día 8 de mayo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 108, "para la contratación de un servicio mensual de inspección, ajuste, contralor, mantenimiento y reparación de los equipos de Rayos X, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca), durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. T.E. 38-2401.

e.29|4 Nº 4.412 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.412 v.4|5|64

POLICIA FEDERAL
DIVISION ABASTECIMIENTO
(Sección Almacenes)
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 107

Fíjase el día 8 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107, "para la adquisición de elementos para refrigeración (equipos motocompresores, gas refrigerante freón 12, automáticos termostáticos, caño capilar de cobre con filtro, relays de arranque, filtros de línea, aceite incongelable, etc.), con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.29|4 Nº 4.413 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.413 v.4|5|64

POLICIA FEDERAL
DIVISION REPARACIONES
(Sección Talleres)
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 106

Fíjase el día 7 de mayo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106, "para la adquisición de 2.000 metros de lona blanca Nº 10, tipo "Cabeza de Toro" o similar para toldos, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.29|4 Nº 4.414 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.414 v.4|5|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 6 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 "para la adquisición y colocación de dos equipos intercomunicadores multilaterales transistorizados con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.28|4-Nº 4.260.v.30|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 6 de mayo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104, "para la adquisición de amplificadores, de audiofrecuencia, receptores universales totalmente tropicalizados, micrófonos a carbón y cordón flexible espiralado retráctil de cuatro conductores, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.28.4-Nº 4.262.v.30|4|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 102 "para la adquisición de tela uso doméstico, tela vasca, fundas, sábanas, frazadas, colchas, cubrecamas. etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal'.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 28|4 Nº 4261 v. 30|4|64.
e. 4|5 Nº 4261 v. 8|5|64.
e 11|5 Nº 4261 v. 12|5|64.

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 105

Fíjase el día 7 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 105 "para la adquisición de Drogas, con destino a la División Sanidad, Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e. 28|4 Nº 4263 v. 30|4|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37.64
Expte. Nº 35.129|64

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 o|o de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal El Director General.

e. 28|4 Nº 4264 v. 30|4|64
e. 4|5 Nº 4264 v. 8|5|64.
e. 11|5 Nº 4264 v. 12|5|64.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.005|64
LICITACION PUBLICA Nº 32|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.17|4 Nº 3.992 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.992 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.992 v.30|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.089|64
LICITACION PUBLICA Nº 406

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1964, a las 10, para la adquisición de diversos tractores, con destino a distintas dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.29|4 Nº 4.415 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.415 v.4|5|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 3.520|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, para el día 6 de mayo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión y encuadernación —con provisión de papel— de una revista mensual editada por este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del edificio más arriba citado. — El Gerente de Administración.

e.28|4-Nº 4.267-v.30|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para la provisión de: 500 chapas de hierro negro, lisas Nº 18; 500 chapas de hierro negro, lisas Nº 20.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital. Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de mayo del corriente año, a las 12 horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.28|4-Nº 4.265-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.265-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.265-v.12|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63|64 para adquirir soldadora estática; amoladora; máquina perforadora portátil; compresor de alta y baja y tijera de palanca con cremallera.

Licitación Pública Nº 18|63|64 para desmontar y reponer cortinas metálicas de enrollar según plano M. Nº 632.

Licitación Pública Nº 19|63|64 para

construir 2.000 canjilones en chapa de hierro negra lisa Nº 16 según plano CH Nº 633.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día seis de mayo de 1964 a las nueve, diez y once horas, respectivamente, en la División precitada.

Rosario, 23 de abril de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.28|4-Nº 4.266-v.30|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63|64, para desmontar, construir y colocar canaletas, embudos y caños de bajada de desagües en techos del Elevador y edificio de Secadoras y canaleta y embudo de desagües en el Galpón de la Noria Nº 7; en Unidad VIII del Puerto Rosario, ubicada en Entre Ríos y Costa del Río Paraná, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo al plano U Nº 576 y a las especificaciones respectivas.

Precio del pliego y planos: $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1964 a las 11 horas en la División precitada.

Presupuesto oficial: Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 27 de abril de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|4 Nº 4.217 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.217 v.4|5|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.237|64

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para la provisión de sobres.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.29|4 Nº 4.416 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.416 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.109|64

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el arreglo general y ajuste de una guillotina Mansfeld.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1964, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.29|4 Nº 4.417 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.417 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.806|64 DGSE, a las 14,10 hs. — Prov. de Escobas.

Expte. 316.438|64 DGSE, a las 14,25 hs. — Baldes de chapa de hierro galvanizado.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50.

e.29|4 Nº 4.418 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.418 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.824|64 DGSE a las 13,55 hs. — Tinta p|escritura.

Expte. Nº 315.041|64 DGSE, a las 14,10 hs. — Abre cartas de metal.

Informes y pliegos: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.29|4 Nº 4.419 v.4|5|64
e.4|5 Nº 4.419 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.134|63)

Llámase a licitación pública para la prov. de esponjas sintéticas de poliuretano —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Mayo de 1964, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|4 Nº 4.421 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.421 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.842|64 DGSE, a las 13,40 hs. — Hojas papel cuadriculado y rayado.

Expte. Nº 315.807|64 DGSE, a las 13,55 hs. — Trapos rejilla.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|4 Nº 4.422 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.422 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.880|64)

Llámase a licitación pública para la prov. de artículos de electricidad -CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Mayo de 1964 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|4 Nº 4.420 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.420 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.490|64

Llámase a licitación pública para la prov. de turbos-bombas —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Mayo de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|4 Nº 4.423 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.423 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.843|64 DGSE. Apert. el 8|5|64 a las 15,20 hs. — Papel Obra 1ª Satinado.

Expte. 315.825|64 DGSE. Apert. el 11|5|64, a las 13,40 hs. — Papel tipo "Kraft".

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50.

e.29|4 Nº 4.424 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.424 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.883|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p/mimeógrafo papel p|copias DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1964 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.22|4 Nº 4.12[illegible] v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.12[illegible] v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.12[illegible] v.6|5|64

DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 418.867|64

Llámase a licitación pública para la prov. máquinas "validadoras" o "registradoras" —DNA—

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1964, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.20|4 Nº 4.033 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.033 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.033 v.4|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de Ferretería. — Apertura: 11 de mayo de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.29|4 Nº 4.425 v.30|4|64
e.4|4 Nº 4.425 v.4|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Arsenal (Cap.), Prov. y coloc. piso. — Fecha de apertura 21|5|64. — Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Rivadavia (Mza.), Prov. artefac. de iluminación. — Fecha de apertura: 21|5|64. — Valor pliego: pesos 300.

Sucursal: Lomas de Zamora (B. A.), Reparación inst. fijas. — Fecha de apertura: 22|5|64. — Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Concordia (E. R.), Rep. Grales. y pintura. — Fecha de apertura: 26|5|64. — Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Córdoba, Prov. elementos p|ctes. débiles. — Fecha de apertura: 26|5|64. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Rosario (S. Fe), Remod. rep. gral. pintura y electric. — Fecha de apertura: 1|6|64. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Cañada de Gómez (S. F.), Reconst. cubierta techos. — Fecha de apertura: 2|6|64. — Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e. 29|4 — Nº 4.427 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.427 — v. 6|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

CONSTRUCCION NUEVOS EDIFICIOS

Sucursal: Libertador Gral. San Martín (Misiones). — Fecha de Apertura: 1|6|64. — Valor pliego: $ 3.000.

Sucursal: General Paz (Corrientes). — Fecha de Apertura: 2|6|64. — Valor pliego: $ 3.000.

Sucursal: Formosa. — Fecha de apertura: 5|6|64. — Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e. 29|4 — Nº 4.426 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.426 — v. 6|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16|964, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de quinientos (500) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, deberá poseer un frente no inferior a diez (10) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrá en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 13 a 17.30; sucursal Paraná, Justo José de Urquiza 1101, de 8 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 15 de mayo de 1964, a las 16, en el local de la precitada división compras.

e.17|4 Nº 3.996 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.996 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.996 v.30|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17-964 para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de doscientos (200) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallarán en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración, que será inmediata.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división compras, de 12 a 17,30; sucursal Posadas, Buenos Aires 335, de 7 a 12, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 15 de Mayo de 1964, a las 16,15, en el local de la precitada división Compras.

e.17|4 Nº 3.997 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.997 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.997 v.30|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 241—Cs|964

Licitación Pública Nº 14|964. Apertura: 13|5|64 —16.— Adquisición de papeles, cartulinas y cartones.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.20|4 Nº 4.034 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.034 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.034 v.4|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 25|964. Apertura: 11|5|964-16.

Adquisición de elementos de limpieza y tocador. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.28|4-Nº 4.268-v.30|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1214, para contratar la provisión de estanterías metálicas.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 29 de mayo de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.840.000.—
Garantía de Licitación: m$n. 18.400.—

e.24|4 - Nº 4.186 - v.24|4|64
e.27|4 - Nº 4.186 - v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.186 - v.8,5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego nº 5.285: Contratación dos tractores para transporte de gas licuado en semirremolque con tanques de 35 m3 de capacidad, entre Buenos Aires y Mendoza, San Lorenzo, Bahía Blanca, Campana, etc. Apert. 12|5|64 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.27|4 Nº 4.225 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.225 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.225 v.11|5|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.282: Adq. distintivos. Apert. 4|5|64 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.20|4 Nº 4.036 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.036 v.30|4|64
e.4|4 Nº 4.036 v.4|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.284: Transporte gas licuado a granel desde Destilería Y.P.F. Luján de Cuyo (Mendoza) hasta Pta. Córdoba o Pta. Gral. Belgrano. Apert. 11|5|64, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.23|4. Nº 4.162. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.162. v.30|4|64
e.4|5. Nº 4.162. v.7|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.283: Adq. papel medio hilo y mimeógrafo. Apert. 6|5|64 a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|4 Nº 4.122 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.122 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.122 v.6|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|n, Dock Sud.
Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS número 158. Apertura mayo 14 de 1964 a las 14 horas. Para la provisión a Destilería Dock Sud de Esqueletos de madera:

2.000 para 24 latas de 1 lt.; 20.500 para 12 latas de 2 lts.; 250.000 para 6 latas de 5 lts.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.24|4 - Nº 4.189 - v.24|4|64
e.27|4 - Nº 4.189 - v.30|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s nº, Dock Sud.
Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 15'

Apertura, mayo 12 de 1964, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de envases de hojalata: 246.000 de 2 litros; 48.000 de 1 litro; 750 de 20 litros; 1.500.000 de 5 litros.

Retirar base y pliegos de condiciones, en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.24|4 Nº 4.190 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.190 v.30|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 15-64, por contratación de consultores en los aspectos de racionalización, mecanización y reestructura de esta Empresa

Apertura de las propuestas: 4 de Mayo de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. Valor de la Carpeta de antecedentes m$n. 600.

e.17|4 Nº 4.001 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.001 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.001 v.30|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 421. — Para el día 12 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos (2) equipos acondicionadores de aire, con destino al Instituto de Anatomía General y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 300.000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n.

Nº 422. — Para el día 12 de mayo de 1964, a las 15.20 horas, para la provisión e instalación de una cámara fría a 0ºC, con destino a la cátedra de Física Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 450.000.— m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 hoas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — El Secretario.

e.28|4-Nº 4.269-v.30|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 535|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 7|5|64, a las 14 horas, para la provisión de borceguíes. Lugar de entrega: División Suministros (IP), Bermudez 2651. Cap. Fed.

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP). Paso 550, piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e. 29|4 — Nº 4.428 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.428 — v. 4|5|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de mayo próximo, a las 17 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Reparaciones de albañilería y de obras sanitarias correspondientes al edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Monseñor Miguel de Andrea", ubicada en la calle Moreno 2135, Capital. Presupuesto Oficial m$n. 321.600. Retiro de la documentación Talcahuano 1261, 2º piso Capital. Informes en Inspección General, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9709. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Precio del Pliego de Condiciones m$n. 200".

e. 29|4 — Nº 4.429 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.429 — v. 8|5|64
e. 11|5 — Nº 4.429 — v. 13|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 27|4|64 para resolver la adquisición de planos con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|5|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.27|4 Nº 4.229 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.229 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.229 v.11|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 562, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 19 de mayo de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de galpón y pabellón sanitario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Cañuelas, Calle Vélez Sársfield entre Juárez y Moreno. — Presupuesto Oficial: m$n. 3.717.845. Valor del pliego: m$n. 500.—. Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Cañuelas, calle Rivadavia 399, Cañuelas. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.23|4. Nº 4.163. v.11|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución: 303-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 561, para el día 12 de mayo de 1964, a las 17 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón - Leandro N. Alem - Córdoba - Medrano - Castro Barros - Belgrano.

Consulta y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento. Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e. 20|4 Nº 4.042 v. 24|4|64.
e. 27|4 Nº 4.042 v. 30|4|64.
e. 4|5 Nº 4.042 v. 4|5|64.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 64.236|64

Llámase a Licitación Pública Nº 86|64, para el día 7 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq.|de material para Bibliotecas y Museos.

Con destino a la Inspección Técnica Seccional y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — El Director de Administración.

e. 29|4 — Nº 4.430 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.430 — v. 4|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Asunto Nº 247.64
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 17 de abril de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 18 "José M. Estrada", Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964.

e.17|4. Nº 4.004. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.004. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.004. v.30|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 89, hasta el día 12 de mayo de 1964, a las 14.30 horas, para la provisión de 400 resmas de papel obra de 1ª calidad, 150 resmas de papel comercial amarillo, 150 resmas amarillo y 150 resmas rosa, 2.000 hojas cartulina fina 36 1|2 x 47 1|2 cm., papel manifold, mimeógrafo y medio hilo, etc., con destino al Departamento de Compras y Suministros y Almacenes de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. — El decano.

e. 29|4 — Nº 4.431 — v. 30|4|63
e. 4|5 — Nº 4.431 — v. 4|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0.749

Llámase a licitación pública para la contratación de obras de refección a realizarse en el edificio de la calle Azcuénaga Nº 278, por el sistema de "Coste y Costos" por un monto de hasta $ 4.000.000. Garantía de la oferta según Ley 13.064, pesos 40.000. Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en la suma de $ 500 en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Florida 656, de 7 a 13 horas, y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 8 de mayo de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 8 de abril de 1964. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº3.916-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.916-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.916-v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.916-v.5|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rectorado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo receptor de frecuencia modulada para alimentación con 220 volts de corriente alternada para la banda de 148|174 Mc|s.

Fecha de apertura: 12 de mayo de 1964, a las 10 hs. El pliego de condiciones deberá solicitarse en el Rectorado de la Universidad, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e. 29|4 — Nº 4.433 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.433 — v. 4|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expte. BC.0730|64
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a Licitación Pública para la ampliación de la Dirección de Biblioteca Central, Edificio Rectorado, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 22 de mayo de 1964, a las 11 hs.

Costo de las carpetas: $ 500.

Presupuesto Oficial: $ 154.925.

e. 29|4 — Nº 4.434 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.434 — v. 6|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Rectorado
Licitación Pública Nº 1|64
Expte. 24.360-C

Llámase a Licitación para la contratación de mano de obra para la instalación sanitaria en la obra Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Presupuesto Oficial m$n. 300.000, importe garantía 1 o|o, m$n. 3.000.

Precio legajo, m$n. 300.

Apertura el día 7 de mayo de 1964 a las 11 horas en la Dirección de Administración de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868, Corrientes

Legajo: Para participar en la presente licitación puede ser adquiriendo en la Dirección de Administración de la U.N.N., calle 25 de mayo 868.

Informe: en Oficina de Construcciones de la U.N.N., calle 25 de Mayo 868. — Ctes.

e.28|4 Nº 4.272 v 30|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 30-64

Llámase a Licitación Pública Nº 30-64 para el día 5|5|64 a horas 10, para la adquisición de materiales para la construcción de un invernadero en la Facultad de Agronomía de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir al departamento de compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, Tucumán.

Acto apertura tendrá lugar en departamento de compras el día y horas indicados.

e.28|4 Nº 4.271 v.30|4|64

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 3|64

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, según expediente Cód. 100-2596|64, para la provisión de 111 (ciento once) metros de sarga de 1,50 mts. de ancho; forro de rayón; entretelas; acolchados; etc. y los restantes elementos necesarios para la confección de 37 trajes para personal de servicio. El pliego de condiciones podrá ser retirado sin cargo, en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7-776, primer piso, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día 8 de mayo de 1964, a las 12 horas, en que tendrá efecto la apertura de sobres. — Cont. General Ernesto M. Palacios.

e 28|4-Nº 4.270-v.30|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Exp. Nº 226.299|63

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del 20 de abril de 1964, para la construcción de entrepisos en las Aulas Magna y Ambrossetti en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata (Paseo del Bosque - La Plata). — Apertura de las propuestas día 19 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad y Museo.

Pliego y bases de condiciones retirar en la Oficina de Comoras de esta Facultad (Paseo del Bosque - La Plata), de lunes a viernes con el horario de 8 a 12 hs. — Precio del pliego pesos 500.— m|n. Presupuesto oficial de la obra: $ 2.289.754.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 o|o del presupuesto oficial. Régimen de Contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas 13.064 y 12.910.

La Plata, 20 de abril de 1964. — Horacio O. Iraporda, Contador - Administrador.

e.22|4-Nº 4.129-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.129-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.129-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.129-v.13|5|64

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Contaduría

Llámase a licitación pública Nº 2, para adquirir materiales destinados a la construcción de bancos y mesas (linex, maderas, etc.).

Retirar pliego de condiciones en oficina de Contaduría, calle 1 esq. 47, La Plata, de 7 a 12,30 hs.; donde se presentarán las propuestas.

Apertura: 15 de mayo de 1964, 10 horas.

e. 29|4 — Nº 4.432 — v. 30|4|64
e. 4|5 — Nº 4.432 — v. 8|5|64
e. 11|5 — Nº 4.432 — v. 13|5|64

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
(Exp. 125.029|64)
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública por 10 días para la adquisición de los muebles necesarios (mesa escritorio, sillón, sillas, archivo, fichero, baldes, guardarropas metálicos, etc.) e instrumental científico, para habilitar dos nuevos edificios destinados al funcionamiento del servicio para estudio e investigaciones "post mortem" y de la Clínica y Hospital para animales pequeños, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 4 de mayo de 1964 a las 10 horas en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos podrán ser consultados y retirados en dicha oficina con el horario de 8 a 12 horas.

e.17|4. Nº 4.006. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.006. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.006. v.30|4|64

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96.287

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 13 de mayo de 1964 a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (medicamentos, guantes, drogas, agujas, artículos de vidrio, etc.) Para mayores informes y pliegos de condición dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles.

La Dirección.

e.21|4-Nº 4.086-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.086-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.086-v.5|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 229
para el día 12 de Mayo de 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 229. — Hora: 10.40: Adquisición de Madera, Tablones, Tirantes, etc., a entregarse en los Depósitos del Departamento Antártida Argentina, Dique 4, Sección 5a., continuación de Viamonte.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o Sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|4 Nº 4.435 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.435 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 227
para el día 11 de Mayo de 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 227. — Hora: 11. — Provisión de latas de pintura, aceite lino cocido aguarrás mineral, etc., a entregarse en los Depósitos del Departamento Antártida, en el Dique 4, Sección 5a.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de

Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|4 Nº 4.436 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.436 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 226
para el día 11 de Mayo de 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 226. — Hora: 10,50: Adquisición de Elementos de Ferretería, a entregarse en los Depósitos del Departamento Antártida, en Dique 4, Sección 2a., continuación de la calle Viamonte, Puerto Nuevo.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o Sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|4 Nº 4.437 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.437 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 225
para el día 11 de Mayo de 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 225. — Hora: 10,30: Adquisición de Papel Embreado y de Papel Madera, a entregarse en los Depósitos del Departamento Antártico, Dique 4, Sección 5a., continuación de la calle Viamonte.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o Sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|4 Nº 4.438 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.438 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 224
para el día 11 de Mayo de 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 224. — Hora: 10,40. — Provisión de elementos contra incendios con destino a la Antártida Argentina, a entregarse en los Depósitos de la División Antártida, Dique Nº 4, Sección 5.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de oferta.
Precio del Legajo: $ 20 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|4 Nº 4.439 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.439 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 228
para el 12 de Mayo de 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 228. — Hora: 10,30. — Provisión de material eléctrico a entregarse en los Depósitos del Departamento Antártida, Dique 4, Sección 5a.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|4 Nº 4.440 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.440 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 231, para el día 7 de mayo de 1964.
(Ciudad de Buenos Aires)

Nº 231, hora: 10,40: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de traslado de estructuras de techos, en la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.100.000. m|n. — Precio del legajo, $ 50 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|4 Nº 4.275 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 230, para el día 7 de mayo de 1964.
Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 230, hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30. m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|4 Nº 4.276 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo" (Mendoza)
Licitación Pública

Se comunica a las personas interesadas, que el día 11 de Mayo de 1964, a las 10.00 hs., en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad de Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 77|64, para provisión de:
2 Quemadores de conversión a gas, automático, de 250.000 calorías horas con un sistema de control de seguridad electrónico y quemadores tipo retención de llama de aleación especial, venturis de acero con tratamiento anticorrosivo: boquillas de aire ajustable no deteriorables; piloto automático tipo termocupla de accionamiento rápido y relay termopiloto para cierre completo. Control de aire secundario; boquillas de orificio fijo; circuito de control de bajo voltaje a dos conductores; válvula a diafragma de apertura lenta, con dispositivo para apertura manual. Régimen de apertura ajustable con tubo de drenaje, manómetro de presión de admisión de gas tipo dial o similar; transformador; termostato simple; regulador de presión de gas ajustable; regulador de presión de gas del piloto, válvula de cierre manual de la tubería principal tipo palanca; llave de gas del piloto con tubería, conducto del quemador y patas de soporte ajustables con panel de acceso terminado en esmalte horneado color gris cañón.
Este artefacto debe ser provisto con un sistema de retención de llama en el piloto, además el equipo contará con un sistema de control de seguridad electrónico con su panel correspondiente, tipo Janitrol o similar con las especificaciones técnicas y aprobado por Gas del Estado.
e.23|4-Nº 4.168-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.168-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.168-v.7|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
LICITACION PUBLICA Nº 8|64
MENSURA Y FRACCIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública para la Mensura y Fraccionamiento de 8.500 (ocho mil quinientas) hectáreas aproximadamente en el Valle de Uspallata (Ex Campo General Las Heras) afectadas a las Obras del Plan Regulador Ley Nacional 14.169.
La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Planificación Uspallata, Uspallata, Mza., donde se abrirán las propuestas el día 20 de mayo de 1964, a las 17.00 horas. — César A. Garay, Delegado, Secretario Comisión Ad. Indicaciones, Delegación Uspallata, D.G.I.
e.27|4 Nº 4.239 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.239 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 217, PARA EL DIA 8 DE MAYO DE 1964
SAN MARTIN (Prov. de Buenos Aires)

Nº 217. — Hora 10,50: Provisión e instalación de una red de intercomunicadores multilaterales con destino al Liceo Militar "Gral. San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 460.100 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|4 Nº 4.055 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.055 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.055 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 200 PARA EL DIA 8 DE MAYO DE 1964
VILLA MARTELLI (Prov. Bs. Aires)

Nº 200. Hora 10,30. — Adquisición de madera de pino paraná o Brasil, con destino a los depósitos del Ente Constructor en Avenida de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|4 Nº 3.865 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.865 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.865 v.30|4|64
e.4|5 Nº 3.865 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 216 para el día 8 de mayo de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 216. — Hora: 10.40. — Ejecución de los trabajos para la limpieza de cisternas para petróleo, cañerías de alimentación y retorno, bolas de carga, etc., con destino a las Residencias para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 270.000. — Precio del legajo: pesos 30.00 m|n.
Horario de venta de: 8 a 11 horas
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|4-Nº 4.012-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.012-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.012-v.30|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM.
Licitación Pública Nº 1.020|64

Llámase a licitación pública número 1.020|64, para el día 15 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 110 tambores de Tetraetilo de plomo.
Valor del pliego: m$n. 20.—.
Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta si supera 100.000 pesos moneda nacional.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Prov. de Buenos Aires.
Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo, 65, Buenos Aires.
e.21|4-Nº 4.088-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.088-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.088-v.5|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cdba.)

Licitación Pública de Compra Nº 15|64.
Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 1964 a las 11 Horas. — Por la provisión de: 40 toneladas de Glicerina Industrial.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|4 Nº 4.167 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.167 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.167 v.7|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 42|64, para el día 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: Hilado de algodón crudo y peinado.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.22|4 Nº 4.134 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.134 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.134 v.6|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 27|64 para el día 8 de mayo de 1964, a las 10 hs., por la compra de Planchuelas de Hierro, Flejes de Acero p|Resorte, Zinc puro en Chapas, etc.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos, "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).
El Director.
e.29|4-Nº 4.442-v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.442 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 59|64
Comunicación de prórroga

Comunícase que la fecha de apertura para la licitación pública número cincuenta y nueve, por materiales de ferretería, que debía efectuarse el día 24 del corriente mes a las 10,30 horas, ha sido prorrogada para el día 4 de mayo de 1964, a horas 11,30.
e.28|4 Nº 4.278 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 63|64
Comunicación de prórroga

Comunícase que la fecha de apertura para la licitación pública número sesenta y tres, por la adquisición de placas para molinos, que debería efectuarse el día 6 de mayo de 1964 a las 12 horas, ha sido prorrogada hasta el día 11 de mayo de 1964, a horas 12,00.
e.28|4 Nº 4.279 v.30|4|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 58|64
Comunicación de prórroga

Comunícase que la fecha de apertura para la licitación pública número cincuenta y ocho, por la adquisición de materiales eléctricos, que debía efectuarse el día 27 de abril de 1964 a las 12,00 horas, ha sido prorrogada para el día 11 de mayo de 1964, a horas 11,00.
e.28|4 Nº 4.280 v.30|4|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 63|64

Llámase a licitación pública Nº 63|64, a realizarse el día 6 de mayo de 1964, a las 12,00 horas, por la adquisición de placas para molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.28|4 Nº 4.281 v.30|4|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22|64 con apertura para el día 15 de Mayo de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos:
Planchuela de acero laminada de 32 por 39 mm.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.23|4-Nº 4.170-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.170-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.170-v.7|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas número 18, 19 y 20, con apertura para el día 15 de Mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes elementos:
Sales para temple.
Pirómetros para control de temperatura y máquina de medición de dureza sistema Rockwell.
Máquina bruñidora horizontal de un husillo.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.23|4-Nº 4.169-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.169-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.169-v.7|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|64 para el día 13 de Mayo de 1964, a las 12,30 horas, para la provisión de:
Papel obra alisado blanco, papel tapa, papel medio hilo comercial, cartulina ficha y hojas de cartón prensado.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

28|4 Nº 4.277 v.30|4|64.

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.591. - Apertura 21 de mayo de 1964 a las 12 horas.
Llámese a Licitación Pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal mezcla de madera dura.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|4-Nº 4.441-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.441-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.441-v.15|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1035|64
Venta de Virutas de acero

Venta de: 1.500 Toneladas aproximadamente de Viruta de Acero.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 4 de Mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.17|4 Nº 4.017 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|64
VENTA DE BROCAS

Venta de: 577 Brocas diversos tipos y medidas.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 07.00 y las 12.00 horas.
Apertura de la Licitación: 13 de Mayo de 1964, a las 12.00 horas.
Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56. Interno: 20.

e.28|4 Nº 4.282 v.30|4|64.
e.4|5 Nº 4.282 v.8|5|64.
e.11|5 Nº 4.282 v.14|5|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830. Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 403|64.
Fecha de Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 hs.
Por: **Piedra Caliza.**
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.

e.17|4 Nº 4.009 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.009 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.009 v.30|4|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 84 - Letra: X A A 4
Expte. D-4405 c.r|64

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de mayo de 1964, a las 10,00 horas, para contratar la provisión de un helicóptero marca "Bell", modelo 47-J2 nuevo de fábrica y repuestos para motor y planeador. Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras Paseo Colón 533 - 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.

e.28|4 Nº 4.283 v.30|4|64.
e.4|5 Nº 4.273 v.8|5|64.
e.11|5 Nº 4.283 v.12|5|64.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 3.373|64

Llámase a licitación pública Nº 7|64, INS, para el día 12 de mayo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Contratar trabajos para la reparación y|o reacondicionamiento total y reposición de varios elementos de cocina y de lavadero, y adquisición de accesorios para máquina batidora, instalados en el Instituto Nacional de la Salud.
Villa Sarmiento, 21 abril, 1964. — El Director.

e.29|4 Nº 4.444 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.444 v.4|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 192|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 27 de mayo de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitación y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Cajas de chapa galvanizada, de zinc, equipo intercomunicador, gabinete rodante, licuadora tipo familiar, etc.
El Director

e.21|4 Nº 4.099 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.099 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.099 v.5|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente: 24|P|1964

Llámase a licitación pública número 2|64, para el día 13 de mayo de 1964, a las 9 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación y a la Cocina de Enseñanza (Escuela Nacional de Dietistas), durante el año 1964. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría. Las necesidades se refieren a alimentos (Leche y derivados, aves y huevos, pescados, mariscos y crustáceos).
Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", Secretaría Administrativa, (Sección Compras).

e.29|4 Nº 4.443 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.443 v.4|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
Dr. Pedro Escudero

Expediente: 23|P|1964 — Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 12 de mayo de 1964, a las 9 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación y a Cocina de Enseñanza (Escuela Nacional de Dietistas), durante el año 1964. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), calle Córdoba 3120, 1er. piso Capital Federal, debiendo dirigirse por pliego e informes a la citada Secretaría. Las necesidades se refieren a Alimentos (verduras y frutas frescas).

e.28|4 Nº 4.285 v.30|4|64

Instituto Nacional de Microbiología
Expediente Nº 176|64

"Llámase a licitación pública Nº 12|64 para el día 12 de mayo de 1964, 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología."
"La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División."
Las necesidades se refieren a: uniformes, equipos, etc.

e.28|4 Nº 4.284 v.30|4|64

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 — H. R. — Expediente Nº 6699|64 para el día 8 de mayo de 1964 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas) — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de víveres frescos y secos, para el ejercicio 1963|1964.
Buenos Aires, abril 20 de 1964.
El Director del Hospital Rivadavia.

e.28|4 Nº 4.286 v.30|4|64

HOSPITAL DE ZONA "Dr. Jaime Ferré"
Rafaela — Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 8 para el 11 de mayo a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" — Rafaela — Sta. Fe — durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en oficina de contrataciones — Delegación Sanitaria Federal Santa Fe — San Martín 1275 — debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: alcohol de quemar y leña.

e.28|4 Nº 4.287 v.30|4|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expte. Nº 10.692|64

Por Expediente Nº 10.692|64, llámase a Licitación Pública Nº 2, con apertura el día 4|6|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Drogas y medicamentos".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Depto. Administrativo Contable, Secc. Contrataciones), 3er. piso. A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos en informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Paseo Colón, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.27|4-Nº 4.246-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.246-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.246-v.11|5|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 446 para el día 7 de mayo de 1964, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.29|4 Nº 4.445 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.445 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 47 para el día 6 de mayo de 1964 a las 17 horas, a fin de contratar el servicio de traslado de diversos muebles y efectos pertenecientes a la Dirección General de Estudios e Investigaciones (Departamento de publicaciones y biblioteca). Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General División Adquisiciones — Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.28|4 Nº 4.288 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 445 para el día 6 de mayo de 1964 a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, sobres, fichas e impresos con destino a la Caja de Accidentes del Trabajo de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones - Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.28|4 Nº 4.289 v.30|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 218.375|63

Llámase a licitación pública Nº 13, para el día 11 de mayo de 1964, a las 16,30 horas, para la adquisición de mimeógrafos, armarios metálicos, sillas metálicas, ficheros metálicos, ventiladores y estufas a gas de kerosene en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros Rivadavia 1757, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Jefe del Departamento de Administración.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964.

e.28|4-Nº 4.290 v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Buenos Aires, abril 20 de 1964.
Licitación Pública Nº 4|64 para el día 3 de junio de 1964, a las 17 horas.
Objeto: Por la reparación y conversión a gas de las instalaciones termomecánicas en el Policlínico Ferroviario Central.
Apertura y lectura de la propuesta el día 3 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|4-Nº 4.291 v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.291 v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.291 v.12|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Número 259|64, hasta el día 11 de mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización y complementarios en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario Santa Fe. — Pliego $ 300. m|n. — Presupuesto oficial $ 4.745.202, m|n. — Importe de la garantía $ 47.459,02, m|n.

e.29|4 Nº 4.446 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.446 v.6|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.792, hasta el día 7 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Estopa blanca, de algodón (kgs. 10.000) y trapos de algodón, blancos (kgs. 5.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 200, m|n.
e.29|4 Nº 4.447 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.447 v.4|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición, hasta el día 15 de mayo de 1964, para cubrir tres cargos de peritos mercantiles en el Distrito Córdoba.
Los agentes a designar revistarán en la Clase V, percibirán el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.
Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y poseer título habilitante de escuelas comerciales.
Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 15 de mayo de 1964, ante el Jefe del aludido Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.
e.29|4 Nº 4.450 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.450 v.4|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.230|1964

Drogas y productos químicos para laboratorio. — 29|5|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|4 Nº 4.451 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.451 v.4|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28759|1963

Aceros especiales. — 22|5|1964, a las 16 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|4 Nº 4.452 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.452 v.4|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ejes para bombas de pozo profundo marca "Siam". — Expediente: 5951|64. 22|5|1964, a las 15. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.29|4 Nº 4.453 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.453 v.4|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 4.019|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción de dos casas en el Establecimiento Wilde y una en la Estación Central de Bombeo en la Capital Federal.
27|5|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 22.800,00 m|n. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.10|4. Nº 3.832. v.10|4|64
e.13|4. Nº 3.832. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.832. v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.832. v.30|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Tucunuco - Niquivil. $ 83.509.708,60.
Presentación propuestas: 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital.
e.22|4 Nº 4.140 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.140 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.140 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.140 v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.477, para la adquisición de repuestos para camioneta y automóvil Kaiser Mod. 1957|58, $ 159.045. Presentación propuestas: 11 de mayo a las 13.30 horas en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.28|4-Nº 4.293 v.30|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4476, para la adquisición de repuestos para motor de coche Chevrolet 400 Mod. 1962, pesos 400.000. — Presentación propuestas: 11 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital.
e.28|4-Nº 4.294 v.30|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 36-MC., hasta el día 12 de mayo de 1964, 16 horas. — Provisión de Pigmento óxido de hierro, purpurina de bronce y masilla común.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
29|4 Nº 4.448 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.448 v.4|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 43-MC., hasta el día 12 de mayo de 1964, 16 horas. Provisión de cocina y calefón para gas envasado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.29|4 Nº 4.449 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.449 v.4|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 38-MC. hasta el día 11 de mayo de 1963, 16 horas. Provisión de madera de pino Brasil o Paraná.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.28|4-Nº 4.292 v.30|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Litoral

Llámase a Licitación Pública Nº 7.008-0, hasta el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas, para la ejecución por "Ajuste Alzado" de la estructura de hormigón armado en el edificio de la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario, Prov. de Santa Fe (ala oeste), sito en la calle Mendoza y Av. Corrientes.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.800.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Precio documentación: $ 500 m|n.
e.27|4 Nº 4.250 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.250 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.250 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.250 v.18|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 548-0 hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción del monolito recordatorio, por "ajuste alzado". en la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 862.300,00 m|n. Importe de la garantía: $ 8.623,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio número 1925 (piso 20º), Capital Federal. Precio documentación: $ 150,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.14|4-Nº 3.924-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.924-v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.924 v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.924-v.5|5|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.824 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 15º, Concordia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San José" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.29|4 Nº 4.454 v.30|4|64
e. 4|5 Nº 4.454 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.720 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de mayo de 1964, a las 11 en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Coronel Bogado" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640. Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.28|4-Nº 4.295 v.30|4|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|64

19-P|64 — 21 de mayo de 1964, a las 9.30. Por la provisión de accesorios telefónicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal. Horario de atención: de 12.30 a 18.30.
e.29|4 Nº 4.455 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.455 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.455 v.13|5|64

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. L.)

Licitación Pública Nº 12|64 — Fecha de Apertura: 22|5|64, a las 10 hs. Seguro de Edificios contra incendio. — Consulta y retiro de Pliegos en el Departamento Suministros, calle Bmé. Mitre 3342, piso 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.29|4 Nº 4.456 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.456 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.456 v.13|5|64

E. F. E. A.
Ferrocarril General Roca
Licitaciones

Licit. Pvda. G.2665|B: Pedregullo de granito, pliego m$n. 50.—, ap. 11|5|64, 9 hs. — G.2757|A: Teléfonos para mesa o pared, pliego s|cargo, ap. 11|5|64, 10 hs. — G.2778|A: Acero común pulido, pliego s|cargo, 11|5|64, 11 hs. — G. 2858|A: Mangas de metal flexibles, pliego s|cargo, ap. 11|5|64, 12 hs. — Pública G.2859|A: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 250.—, ap. 12|5|64, 9 hs. — Pvda. G.2860|A: Alambre de acero, pliego s|cargo, ap. 12|5|64, 10 hs. — G.2904: Chaquetillas, pantalones y gorras, pliego m$n. 100.—, ap. 12|5|64, 11 hs. — G.2905: Herramientas para tornos, pliego m$n. 100.—, ap. 12|5|64, 12 hs. — Pública G.2906: Acero en chapas, pliego m$n. 200.—, ap. 13|5|64, 9 hs. — Pvda. F.6174|A: Escuadras Horizontales, pliego m$n. 200.—, ap. 13|5|64, 10 hs. F.F.6175|A: Aislaciones de fibra y Accesorios, pliego m$n. 150, ap. 13|5|64, 11 hs. F.6183: Espárragos aislados, pliego m$n. 50.—, ap. 13|5|64, 12 hs. F.6184: Acoplamiento flexible para Locs., pliego m$n. 100.—, ap. 14|5|64, 9 hs. F.6185: Leva de compensador, pliego m$n. 150.—, ap. 14|5|64, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.
e.28|4-Nº 4.296 v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.296 v.5|5|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Lic. Pública Nº 956-C — Apertura el 22|5|64 a las 10 horas. Trabajos de soldadura de rieles, por el procedimiento aluminotérmico, entre K.466 y Km.498 — Línea Monte Caseros a Posadas. — Pliegos $ 300.
Retiro Pliegos: Depto. Suministros — Est. F. Lacroze - 5to. piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.29|4 Nº 4.458 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.458 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.458 v.13|5|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 8|5|64: Lic. Púb. 950-C. — Hora: 8. — Diez Baterías ácidas, tipo 5 K.210 de 40 V-130AH p|carros transportadores. — Tres idem de 40 V-130 AH, p|carros elevadores.
Apertura el 8|5|64: Lic. Púb. 951-C. Hora: 10. — Discos de embrague p| cajas de velocidad trenes diesel Ganz.
Apertura el 12|5|64: Lic. Púb. 952-C. — Hora: 8. — Elementos varios contra incendio (matafuegos — Granadas — mangueras — Hidrantes — Motobomba — Carros matafuegos, etc.).
Apertura el 12|5|64: Lic. Púb. 3980. — Hora: 10. — Repuestos Coches Eléct. (Soporte — Gatillos — Portadedos).
Apertura el 13|5|64: Lic. Púb. 953 — Hora: 8. — Reparación compl de motores de tracción de locomoto Diesel Eléctricas (2 unidades).
Apertura el 13|5|64: Lic. Púb. 954 — Hora: 10. — Lona impermeable 1,02 m. ancho de lino y cáñamo, co natural (5000 m.).
Apertura el 14|5|64: Lic. Púb. 955 — Hora: 8. — Soldadura y electroc varios tipos (kgs. 11600).
Apertura el 14|5|64: Lic. Púb. 548 — Hora 10. — Provisión instalaci y puesta a punto de equipo de enla radial por micro-ondas, multicanal totalmente transistorizado, entre Est. Holt y Zárate (incluyendo lote repuestos p|la conservación por cin años).
Retirar Pliegos: Dpto. Suministros Estación F. Lacroze, 5º piso, Capit días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.27|4 Nº 4.253 v.30|4|
e.4|5 Nº 4.253 v.4|5|

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 21|6 Elásticos Espirales para Coches y Vag nes. Apertura 9 hs. del 19|5|1964. — 22|64: Cilindros de freno vacío. 9 del 1|6|1964.
Retiro de pliegos, presentación y ape tura de propuestas en Viamonte 5 3er. piso, Of. 376, Capital.
e.29|4 Nº 4.457 v.30|4|
e.4|5 Nº 4.457 v.8|5|
e.11|5 Nº 4.457 v.13|5|

E. F. E. A.
Ferrocarril General San Martín

Llámase a Licitación Privada núm ro 389|64: Coronas. Apertura 9 hs. d 6|5|1964. Nº 438|64: Accesorios de g ma para freno vacío, 9,30 hs. del 6| 1964.
Retiro de pliegos, presentación apertura de propuestas en Viamon 533, 3er. piso. of. 376, Capital.
e.28|4-Nº 4.297 v.30|4|
e.4|5-Nº 4.297 v.5|5|

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a licitación Pública Nº 73|6 para el día 8 de mayo de 1964 a l 13,30 horas, con el objeto de contrat la adquisición de repuestos para máqu nas de escribir, destinados al uso d la Dirección Administrativa y Contab del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dire ción Administrativa y Contable del P der Judicial de la Nación - Divisi Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capit Federal.
e.28|4-Nº 4.298 v.30|4|

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 70|6 para el día 8 de mayo de 1964 a 13 horas, con el objeto de contratar adquisición de "Toldos", destinados diversos Organismos del Poder Judici de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dire ción Administrativa y Contable del P der Judicial de la Nación - Divisi Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capit Federal.
e.28|4-Nº 4.299 v.30|4|

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 6 Expte. Nº 2.188 -O-64, con el objeto contratar la ejecución de la obra: Con trucción Colegio Nacional de Trelew. El Presupuesto Oficial de la Obra a ciende a la suma de m$n. 35.393.24
La apertura de las propuestas se ll vará a cabo en el local de la Direcció General de Obras y Servicios Público sito en calle Moreno 555 de la ciudad Rawson (Ch.), el día dos (2) de jun de 1964, a las 17 horas, en presenc de las autoridades correspondientes y todo interesado que desee concurrir acto. La documentación podrá ser sol citada por carta o personalmente en citada Dirección o en su Delegació Hotel de Turismo Comodoro Rivadavi previo pago de m$n. 2.000, que debe efectuarse mediante cheque o giro s bre Banco de la Pcia. del Chubu Rawson o, en su defecto, giro postal nombre del señor Contador General la Provincia del Chubut.
Es requisito indispensable que los of rentes estén inscriptos en el Regist Provincial de Constructores de Obr Públicas y tener determinada su capac dad de contratación anual.
Ing. Pablo Martino, Director Gener
e.24|4 Nº 4.208 v.24|4|6
e.27|4 Nº 4.208 v.30|4|6
e.4|5 Nº 4.208 v. 8|5|6